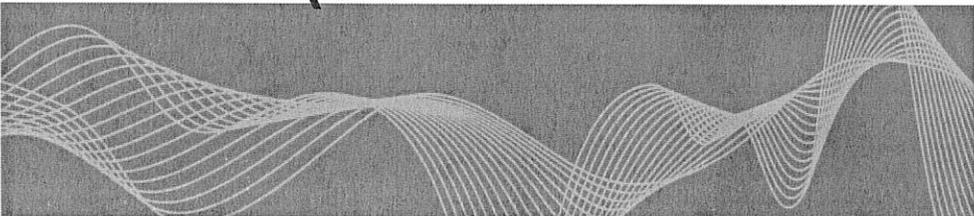


CONVOCATORIA DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL
MIXTA

**IA-020VQZ001-E165-2017
(INV3P-CSP-19-2017)**



coneval

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social



SEPTIEMBRE 2017

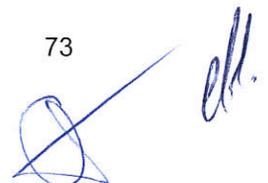
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

INDICE	PAG.
Glosario	6
1.- Datos generales e identificación de la Invitación	8
2.- Objeto y alcance de la Invitación.	10
3.- Descripción del servicio a contratar	10
4.- Lugar, plazo y condiciones de entrega del servicio	10
5.- Tipo de moneda y precios	12
6.- Fecha de inicio y termino del contrato.	12
7.- Actos a celebrarse.	12
8.- Acreditación, representación legal y manifestación de interés del licitante.....	17
9.- Requisitos para participar en el procedimiento	18
10.- Desechamiento de proposiciones	23
11.- De las garantías	24
12.- Vigencia y firma del contrato	26
13.- Condiciones de pago.	30
14.- Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	32
15.- Declaración desierta de la invitación.	44
16.- Suspensión temporal de la invitación.	44

17.-	Cancelación de la invitación	44
18.-	Penas convencionales y deducciones económicas.	45
19.-	Sanciones y deducciones.	45
20.-	Rescisión administrativa del contrato	45
21.-	Caso fortuito fuerza mayor y suspensión de la entrega del servicio.	47
22.-	Terminación anticipada del contrato.	48
23.-	No negociación.	48
24.-	Inconformidades.	48
25.-	Transparencia	48
26.-	Nota Informativa.	49
	Anexo Uno (Terminos de Referencia)	50
	Anexo Dos (Escrito de confidencialidad).	69
	Anexo Tres (Escrito para participación en apertura de proposiciones)	70
	Anexo Cuatro	71
	Anexo Cinco.	72
	Anexo Seis (Declaración de integridad).	73



Anexo Siete (Mipymes)	74
Anexo Ocho	76
Anexo Nueve	77
Anexo Diez	78
Anexo Once	79
Anexo Doce	80
Anexo Trece	81
Anexo Trece (Modelo de contrato)	82
Anexo Catorce	96
Anexo Quince	97
Anexo Dieciseis	98
Anexo Diecisiete	99
Anexo Dieciocho (Propuesta técnica)	100
Anexo Diecinueve	101
Anexo Veinte	102

Anexo Veintiuno (Propuesta económica)	103
Anexo Veintidós.	104
Anexo Veintitrés.	105
Anexo Veinticuatro	106
Anexo Veinticinco (Encuesta de Transparencia).	107
Anexo Veintiseis (Nota Informativa).	109
Anexo Veintisiete (Manifiesto de vínculo o relaciones con servidores públicos del CONEVAL) y Cuestionario sobre el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas	112
Anexo Veintiocho (Constancia de recepción de la documentación).	114



GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE:	La Dirección General Adjunta de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
ÁREA REQUIRENTE:	La Dirección General Adjunta de Evaluación, a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento de Resultados.
ÁREA TÉCNICA:	La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.
COMPRANET:	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información: el registro único de proveedores, las Licitaciones Públicas, las invitaciones a cuando menos tres personas, las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación del servicio objeto de esta Invitación.
C.F.F.:	El Código Fiscal de la Federación.
CONEVAL:	El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CONTRATO:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y el proveedor.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL :	Credencial para Votar (IFE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional (vigente).
INTERNET:	La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
I.M.S.S.:	Instituto Mexicano del Seguro Social

I.S.R.:	Impuesto Sobre la Renta
LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
LICITANTE:	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Invitación.
INVITACIÓN:	Invitación a cuando Menos Tres Personas Mixta.
MIPYMES:	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.
O.I.C.:	El Órgano Interno de Control en el CONEVAL .
PROPOSICIONES:	La oferta técnica y económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la dependencia o entidad.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente
R.F.C.:	Registro Federal de Contribuyentes.
S.A.T.:	Servicio de Administración Tributaria
SERVICIOS:	Los productos que se describen en el ANEXO UNO de esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta.
S.I.A.F.F.:	El Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
S.E.:	La Secretaría de Economía.
S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**), por conducto de la Dirección General Adjunta de Administración como **ÁREA CONTRATANTE**, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 tercero y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**) y su **REGLAMENTO**, así como lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal y de conformidad con los títulos y capítulos de Compras del Sector Público aplicables a esta contratación y demás ordenamientos legales vigentes aplicables en la materia, se realiza el procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL MIXTA N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la Contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1 NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONEVAL.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos 160, Col. San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México.

ÁREA CONTRATANTE: Dirección General Adjunta de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio para efectos de este procedimiento en Boulevard Adolfo López Mateos 160, primer piso, Col. San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México.

ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: Dirección General Adjunta de Evaluación, a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento de Resultados, con domicilio para efectos de este procedimiento en Boulevard Adolfo López Mateos 160, segundo piso, Col. San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México.

1.2 MEDIOS Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción III, 27 y 28, fracción I, de la **LAASSP**, así como lo establecido en el artículo 39 fracción I inciso b y 77 de su **REGLAMENTO**, esta **INVITACIÓN** será **MIXTA** y de carácter nacional, por lo que a elección de los interesados, los licitantes podrán participar presentando sus **PROPOSICIONES** y documentación obligatoria y complementaria:

- a) En sobre cerrado que deberá entregarse en el Acto de presentación y apertura de proposiciones, o
- b) A través de **COMPRANET**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 28 de junio de 2011.

1.3 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La **INVITACIÓN** se difundirá a través de **COMPRANET** y en la página del **CONEVAL**, es abierta por lo que podrá participar todo aquel interesado en presentar su Proposición Técnica y Económica.

1.4 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

1.4.1 La **CONVOCATORIA** de esta **INVITACIÓN** podrá ser consultada a través de la página de contrataciones gubernamentales (**COMPRANET**), medio por el cual se desarrollan los procedimientos de contratación, cuya dirección electrónica es. <http://www.compranet.gob.mx> y en la página del **CONEVAL** <http://www.coneval.org.mx>.

1.5 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

IA-020VQZ001-E165-2017

1.6 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 33 de la **LAASSP**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, el **CONEVAL** podrá modificar aspectos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio, convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA**, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Con fundamento en el artículo 26 de la **LAASSP**, podrá asistir a los actos públicos de esta **INVITACIÓN** cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Todos los gastos generados por el **LICITANTE** para la elaboración de su propuesta correrán a cargo del mismo.

1.7 PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación del Servicio abarcará a partir de la notificación del fallo y hasta el día 15 de diciembre del 2017.

1.8 IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTAR LA INVITACIÓN

Las **PROPOSICIONES**, el **ANEXO UNO**, instructivos y folletos que se presenten, deberán estar escritas en idioma español. En todo caso, aquella que esté relacionada con cualquier material impreso que se

proporcione, podrá estar escrita en otro idioma, **siempre y cuando sea acompañado por un resumen traducido al español con las características generales de los servicios**, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven, conforme al artículo 29 fracción IV de la LAASSP y 39 fracción I inciso e) de su **REGLAMENTO**.

1.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente **INVITACIÓN**, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, la cual ha sido considerada en el presupuesto para el ejercicio 2017, para cubrir la contratación correspondiente, de conformidad con el oficio **VQZ.DGAA.DAF.158/17**.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

La contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, consiste en analizar la información disponible para el monitoreo y la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, e integrar un instrumento sintético para la evaluación de siete de los ocho fondos que analice el desempeño, ayude a mejorar la calidad de los datos generados y contribuya a la transparencia y rendición de cuentas.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

3.1 La contratación para llevar a cabo el proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, será proporcionado de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **ANEXO UNO**, documento que se considera como parte integral de la presente **CONVOCATORIA**, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas para el **CONEVAL**.

3.2 El **CONEVAL** efectuará la supervisión de la contratación para llevar a cabo el proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, a través del **ÁREA REQUIRENTE**, por conducto del personal que se designe para verificar la recepción del servicio, conforme a las especificaciones solicitadas en el **ANEXO UNO**, así como validarlos, que servirá para documentar la facturación y hará las recomendaciones que juzgue convenientes.

3.3 La contratación para llevar a cabo el proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, se integrará por **partida única** a un **LICITANTE**, quien deberá realizar una oferta final, conforme a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de esta **CONVOCATORIA**.

4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

4.1 La entrega del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, se llevará

acabo de acuerdo las condiciones que establezca el **CONEVAL**, ubicado en el domicilio señalado en el numeral **1** de esta **CONVOCATORIA**, el servicio se realizará de conformidad con las características requerimientos, especificaciones, condiciones y el lugar que se establezcan en el **ANEXO UNO** de la presente **CONVOCATORIA**, en el domicilio antes citado y en los días estipulados en el calendario de entregas del servicio.

- 4.2** En el caso de que el proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, no cumpla con las características, especificaciones, condiciones y con la calidad solicitada en el **ANEXO UNO**, de acuerdo con la revisión del **ÁREA REQUIRENTE**, responsable de la administración y verificación del cumplimiento del mismo, éste se tendrá por no aceptado para su reposición, a efecto de que se ajuste con las especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO**, sin perjuicio de las penas convencionales previstas en el numeral **18** de la presente **CONVOCATORIA**.

4.3 CALIDAD DEL SERVICIO.

El **LICITANTE**, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, insumos y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio solicitado a fin de garantizar que el servicio objeto de esta **INVITACIÓN** sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del **CONEVAL**.

Personal autorizado del **ÁREA REQUIRENTE** del **CONEVAL**, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la entrega correcta y eficiente del servicio objeto de esta **INVITACIÓN**.

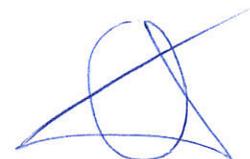
4.4 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los licitantes deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente **CONVOCATORIA** se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **CONEVAL**.

El **PROVEEDOR** deberá presentar el **escrito de confidencialidad**, de los trabajos o bienes encomendados y deberá comprometerse a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los **SERVICIOS** solicitados. **ANEXO DOS**

De la misma manera el **CONEVAL** conviene en que la información confidencial a que se refiere este numeral puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, unidades USB, correos electrónicos, archivos o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar a la que el **PROVEEDOR** tenga acceso con motivo de la presente **CONVOCATORIA**.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por el **PROVEEDOR** en virtud del servicio solicitado subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.



En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **CONEVAL**.

4.5 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **PROVEEDOR**, asumirá la responsabilidad total respecto del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, si infringe los derechos de terceros sobre patente, marcas, registros o viole registros de derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual, eximiendo al **CONEVAL** de cualquier responsabilidad que incurra.

5. TIPO DE MONEDA Y PRECIOS

5.1 MONEDA

La moneda en que se cotizará y se efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos.

5.2 PRECIOS

El precio unitario propuesto para el proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, será fijo durante la vigencia del **CONTRATO**, así como las modificaciones que en su caso se lleven a cabo, y deberá manifestarse el importe total desglosando el I.V.A. y los descuentos que el **LICITANTE** esté en posibilidad de otorgar, cabe mencionar que los descuentos que ofrezcan los licitantes no serán objeto de evaluación.

6. FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** se obliga a entregar el servicio requerido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la **LAASSP**, a partir de la emisión del **fallo** y hasta el **15 de diciembre de 2017**.

7. ACTOS A CELEBRARSE

7.1 CALENDARIO DE EVENTOS

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA	13 de septiembre de 2017	Portal de CompraNet y CONEVAL	Página de COMPRANET www.compranet.gob.mx y página del CONEVAL www.coneval.org.mx
Solicitudes de Aclaraciones a la presente Convocatoria publicadas en Compranet	18 de septiembre de 2017	48 horas hábiles previas a la apertura de proposiciones	Página de COMPRANET www.compranet.gob.mx
Recepción anticipada de proposiciones (forma presencial)	20 de septiembre de 2017	De 16:30 a 17:00 hrs.	Sala de Capacitación, Primer piso del CONEVAL

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de septiembre de 2017	17:00 horas (cierre del recinto)	Sala de Capacitación, primer piso del CONEVAL y página de COMPRANET www.compranet.gob.mx
Fallo de la Invitación	22 de septiembre de 2017	Por escrito	COMPRANET www.compranet.gob.mx
Formalización del CONTRATO.	El PROVEEDOR , deberá presentar la documentación requerida, a partir del día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 primer párrafo de LAASSP .	Por escrito	En las oficinas del ÁREA CONTRATANTE en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

De conformidad con lo estipulado en la fracción III del artículo 26 Bis de la **LAASSP**, la participación de los licitantes en esta **INVITACIÓN** será **MIXTA**, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la **LAASSP**, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta **INVITACIÓN** en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio del **ÁREA CONTRATANTE**.

7.2 JUNTAS DE ACLARACIONES

7.2.1 Participación de los licitantes

Con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**, el **ÁREA CONTRATANTE** no llevará a cabo la junta de aclaraciones, sin embargo, se recibirán las solicitudes de aclaración a través de **COMPRANET** o en los correos electrónicos aevargas@coneval.org.mx, llafontaine@coneval.org.mx, ajaramillo@coneval.org.mx y jgarcia@coneval.org.mx hasta las **17:00 horas del 18 de septiembre de 2017**, acompañadas del **ANEXO TRES** debidamente requisitado, y las respuestas a los cuestionamientos serán proporcionadas a todos los invitados a través de **COMPRANET** y en la cuenta de correo de los mismos a más tardar a las **10:00 hrs del 19 de septiembre de 2017**. Las preguntas que sean enviadas con posterioridad al plazo establecido para la recepción de solicitudes de aclaración, se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta.



7.2.1.1 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos podrán ser desechadas por el **ÁREA CONTRATANTE**.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita al **ÁREA CONTRATANTE** su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

7.2.1.2 No se efectuarán aclaraciones posteriores al tiempo antes citado, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo esta **CONVOCATORIA**. El **ÁREA CONTRATANTE** se abstendrá de dar respuesta a las preguntas que hayan sido formuladas o se hayan recibido después del plazo antes mencionado.

7.2.1.3 Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA**, derivada de las respuestas a los cuestionamientos, será considerada como parte integrante de la presente **CONVOCATORIA**, de conformidad con el artículo 33 de la **LAASSP**.

7.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará en términos de lo dispuesto en el artículo 34 de la **LAASP** y 47 de su **REGLAMENTO**, será presidido por el servidor público designado por el **ÁREA CONTRATANTE**, nombrado para tal efecto, quien será la única persona facultada para aceptar o desechar **PROPOSICIONES** y en general para la toma de decisiones en dicho acto.

De conformidad con los artículos 34 de la **LAASSP** y 50 de su **REGLAMENTO**, las proposiciones deberán presentarse, a elección del **LICITANTE**, en forma documental y por escrito, en sobre cerrado o de manera electrónica a través de **COMPRANET** de conformidad con lo establecido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los formatos que se adjuntan a la presente **CONVOCATORIA**.

7.3.1 Para los licitantes que hayan optado por presentar sus **PROPOSICIONES** de manera impresa, la recepción anticipada de proposiciones (técnica y económica), será el día **20 de septiembre de 2017** en un horario de las **16:30 hasta las 17:00 horas**, en el domicilio del **ÁREA CONTRATANTE**, señalado en el numeral **1.1.**, a la atención del Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, Director General Adjunto de Administración.

7.3.2 La apertura de los sobres que contienen las **PROPOSICIONES**, se llevará a cabo el día **20 de septiembre de 2017 a las 17:00 horas**, en el domicilio señalado por el **ÁREA CONTRATANTE**, conforme al artículo 29 fracción III de la **LAASSP**, 47, 48 y 49 de su **REGLAMENTO**, no aceptándose el ingreso de los licitantes, ni observador o servidor público ajeno al acto, que lleguen después de la hora señalada, por lo que se recomienda se presenten con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia.

7.3.3 El **LICITANTE** deberá presentar su proposición en sobre cerrado que contenga la oferta técnica y económica y entregarla a quien preside el acto, de acuerdo a su elección la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica podrá estar dentro o fuera del sobre, misma que formará parte de su proposición, la cual una vez recibida no podrá retirarse o dejarse sin efecto.

Los licitantes que hayan optado por presentar sus **PROPOSICIONES** de manera impresa, también deberán entregar un CD o dispositivo USB (que será devuelto al concluir el acto) que contenga los mismos documentos en formato PDF presentados en su sobre cerrado e identificados como se señala en el numeral **9** de la presente **CONVOCATORIA**, con el propósito de observar lo dispuesto por el numeral 27 del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011, a efecto de agilizar el proceso de registro e incorporación de **PROPOSICIONES** en **COMPRANET**.

- 7.3.4** La recepción de los sobres debidamente cerrados se llevará a cabo en el mismo orden en que registraron su asistencia los licitantes que hayan optado por presentar sus **PROPOSICIONES** de manera impresa.
- 7.3.5** Una vez iniciado el acto, en primer término se subirán a **COMPRANET** las **PROPOSICIONES** presentadas de manera presencial y posteriormente se procederá a la apertura de las **PROPOSICIONES** recibidas en **COMPRANET**.
- 7.3.6** Una vez realizada la apertura de las **PROPOSICIONES** se procederá al registro de la documentación recibida, entregando a los licitantes que hayan optado por presentar sus **PROPOSICIONES** de manera impresa, el acuse de recibo de la documentación.

Los licitantes deberán presentar sus **PROPOSICIONES** económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el I.V.A. desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de **PROPOSICIONES** técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del **CONTRATO**.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento licitatorio no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

- 7.3.7** Los licitantes que asistan al evento, elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el **CONEVAL** designe, rubricarán la documentación legal, administrativa y las **PROPOSICIONES** que se reciban de manera presencial.
- 7.3.8** Se levantará acta que sirva de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las **PROPOSICIONES** recibidas en tiempo y forma, así como el importe de cada una de las proposiciones; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **CONVOCATORIA**, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la **LAASSP**. Se difundirá un ejemplar de la referida acta en **COMPRANET** y en la página del **CONEVAL**, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del **O.I.C.** en el **CONEVAL**.

7.4 APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de **LAASSP**, y 47 y 48 del **REGLAMENTO**, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las **PROPOSICIONES** de los licitantes en los siguientes términos:

El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la **LAASSP** y su **REGLAMENTO**.

La apertura de los sobres que contienen las **PROPOSICIONES**, se llevará a cabo el día **20 de septiembre de 2017** a las **17:00 horas**. Las **PROPOSICIONES** se recibirán de manera presencial y por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y el **ÁREA CONTRATANTE**.

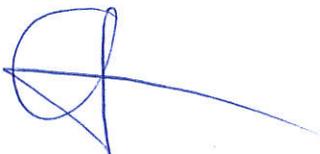
En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas al **ÁREA CONTRATANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el **ÁREA CONTRATANTE** difundirá en **COMPRANET** y por correo electrónico la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La **S.F.P.** podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las **PROPOSICIONES** que obren en poder del **ÁREA CONTRATANTE**.

Se enunciarán las **PROPOSICIONES** recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido; por lo que aún en el caso de que algún **LICITANTE** omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición, que al efecto se recabe para cada **LICITANTE**. De las **PROPOSICIONES** presentadas en **COMPRANET** sólo se imprimirá la propuesta económica.

Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

7.5 FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, se emitirá un fallo por escrito, que contendrá el resultado de la evaluación realizada a las **PROPOSICIONES** presentadas. Dicho fallo se dará a conocer el día **22 de septiembre de 2017**, a través de **COMPRANET** y en la página del **CONEVAL**, de conformidad con el programa de eventos de la **INVITACIÓN** de esta **CONVOCATORIA** o en las indicadas en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.



Se levantará el acta respectiva, que contendrá:

- I. La relación de licitantes cuyas **PROPOSICIONES** se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la **CONVOCATORIA** que en cada caso se incumplió.
- II. La relación de los licitantes cuyas **PROPOSICIONES** resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente; **NO APLICA LICITANTE** a quien se adjudica el **CONTRATO**, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta **CONVOCATORIA**; detallando las partidas, conceptos y monto asignado.
- V. Fecha, lugar y hora determinados para la firma del **CONTRATO** y para la presentación de garantías.
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la **S.F.P.**; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las **PROPOSICIONES**.
- VII. Por último, se dará a conocer si alguna partida o, en su caso, el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en **COMPRANET** y en la página del **CONEVAL** el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **COMPRANET**, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO** materia de la presente **INVITACIÓN**, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señaladas en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la **LAASSP**.

8. ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEL LICITANTE

8.1 Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente **INVITACIÓN**, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del **LICITANTE** de conformidad con las fracciones V y VI segundo párrafo del artículo 48 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**, esto es, el representante del **LICITANTE** deberá entregar escrito debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las **PROPOSICIONES** correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **ANEXO TRES**.



En caso de que el **LICITANTE** se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

9.1 Nacionalidad de los licitantes

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta **INVITACIÓN**, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la **LAASSP**. Para acreditar su nacionalidad, el **LICITANTE** deberá adjuntar a su propuesta el **ANEXO CUATRO**, que se adjunta a la presente **CONVOCATORIA**.

9.2 Requisitos conforme al Acuerdo de Disposiciones

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de disposiciones, los licitantes que presenten sus **PROPOSICIONES** en **COMPRANET**:

- 9.2.1 Deberán estar habilitados en **COMPRANET** y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente **INVITACIÓN**.
- 9.2.2 Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre del **ÁREA CONTRATANTE** a través de **COMPRANET**, validada con su Certificado Digital.
- 9.2.3 Notificarán oportunamente a la **S.F.P.** respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- 9.2.4 Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- 9.2.5 Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en **COMPRANET**.
- 9.2.6 Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus **PROPOSICIONES** y, en su caso, la documentación requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** cuando el archivo electrónico en el que se contengan las **PROPOSICIONES** y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **ÁREA CONTRATANTE**.

9.3 CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El sobre de las **PROPOSICIONES** de los licitantes deberá contener:

9.3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- 9.3.1.1 Formato **ANEXO DOS**, escrito en el que el **LICITANTE** manifieste que guardara la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente

CONVOCATORIA se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **CONEVAL**.

9.3.1.2 Formato **ANEXO TRES**, que contiene **ACREDITACION Y REPRESENTACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, debidamente requisitado, pudiendo ser transcrito en caso de requerirse mayores espacios, respetando de manera estricta todas sus características de redacción y formato, conforme a lo previsto en el numeral **8** de esta **CONVOCATORIA**; acompañándolo de:

- a) Copia por ambos lados de la **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** de la persona que firme la proposición. El **PROVEEDOR**, deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del **CONTRATO** respectivo.
- b) Copia del **comprobante de domicilio**, presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) el cual coincida con el domicilio que se indica en la cedula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del **C.F.F.** y el artículo 49 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**.
- c) Copia de su **Cédula de R.F.C.** actualizada.
- d) **Dirección de correo electrónico** del **LICITANTE**, en caso de contar con la misma.

9.3.1.3 Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**. **ANEXO CUATRO**.

9.3.1.4 Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos contenidos en el artículo **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**, relativo de no adeudar multas impuestas en términos del artículo **59** de la referida **LAASSP**, **ANEXO CINCO**.

9.3.1.5 El **LICITANTE** deberá presentar la **declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos del **CONEVAL**, induzcan o alteren las evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con la fracción IX del artículo 29 de la **LAASSP**, **ANEXO SEIS**.

9.3.1.6 En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la **LAASSP**, la manifestación del **LICITANTE** en la que indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, acompañado por copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (**I.M.S.S.**) y una constancia que acredite que dichos trabajadores

son personas con discapacidad en términos de lo previsto el artículo 2 fracción XXI de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.

- 9.3.1.7** En el caso de que el **LICITANTE** sea una micro, pequeña o mediana empresa, deberá manifestar su carácter de **MIPYMES** en el escrito que indique su estratificación de conformidad con el **ANEXO SIETE**, de la presente **CONVOCATORIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**, o en su caso señalar “**NO APLICA**”.
- 9.3.1.8** **Currículo**, bajo protesta de decir verdad, de **LICITANTE**, que incluya entre otros la estructura organizacional, plantilla de personal, infraestructura propia o de terceros que garantice la entrega del servicio y que acredite su experiencia y capacidad técnica, anexando relación y/o copia de los contratos suscritos con otras empresas o entidades gubernamentales, así como la manifestación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales ó liberación de garantía de cumplimiento ó escrito de la entidad o dependencia que señale la entera satisfacción del servicio, ó que corrobore dicho cumplimiento a satisfacción del contratante, respecto a la entrega de la copia de los contratos contraídos por el **LICITANTE**, o la relación de los mismos, se deberá considerar lo establecido en el numeral **14**, “**CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**”. **ANEXO OCHO**.
- 9.3.1.9** Escrito en el que manifieste la conformidad del **LICITANTE** para que el personal del **CONEVAL** realice las visitas de inspección que considere necesarias a sus instalaciones, en cualquier tiempo, a fin de verificar que cuenta con la estructura requerida y la capacidad de cumplir con la obligación en caso de resultar adjudicado. **ANEXO NUEVE**.
- 9.3.1.10** Escrito firmado donde manifieste el **LICITANTE** que no tiene algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, o administrativo, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. **ANEXO DIEZ**.
- 9.3.1.11** Escrito mediante el cual el **LICITANTE** manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos **53** y **54** de la **LAASSP**, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega del servicio en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO**, ambas imputables a el **LICITANTE**, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del **CONTRATO ANEXO ONCE**.
- 9.3.1.12** Escrito mediante el cual el **LICITANTE** manifiesta el cumplimiento del artículo **32-D**, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del **C.F.F.**, **ANEXO DOCE**.
- 9.3.1.13** Escrito, en el que el **LICITANTE** manifieste que tiene conocimiento del contenido del Modelo de **CONTRATO**, así mismo deberá anexar el modelo del **CONTRATO** debidamente rubricado en cada una de sus páginas. **ANEXO TRECE**.



- 9.3.1.14 Escrito en el que manifieste el **LICITANTE** que conoce la presente **CONVOCATORIA**, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de las aclaraciones que soliciten, **ANEXO CATORCE**.
- 9.3.1.15 Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste conocer el contenido de la **LAASSP**. **ANEXO QUINCE**.
- 9.3.1.16 Carta bajo protesta de decir verdad, en el que el **LICITANTE** manifieste que tiene conocimiento que se dará preferencia a personas con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad. **ANEXO DIECISEIS**.
- 9.3.1.17 Carta bajo protesta de decir verdad en la que el **LICITANTE** manifieste que el presente procedimiento no participan por su conducto, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la **LAASSP**, en términos del **ANEXO DIECISIETE**.
- 9.3.1.18 Escrito libre, en el que manifieste el **LICITANTE** que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- 9.3.1.19 Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus **PROPOSICIONES** y, en su caso, la documentación requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** cuando el archivo electrónico en el que se contengan las **PROPOSICIONES** y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **ÁREA CONTRATANTE**.
- 9.3.1.20 Declaración bajo protesta de decir verdad que el **LICITANTE** conoce el contenido y alcance del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado el día 20 de agosto de 2015, en el Diario Oficial de la Federación; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. **ANEXO VEINTISIETE**.

9.4 PROPUESTA TÉCNICA

- 9.4.1 Propuesta técnica, para cuya elaboración deberá considerar los términos y alcances y requerimientos detallados del **ANEXO UNO**, utilizando para su llenado el Formato de propuesta técnica del **ANEXO DIECIOCHO**.
- 9.4.2 Escrito mediante el cual en caso de resultar adjudicado, el **LICITANTE** garantice la calidad de la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para la entrega del servicio, y para el cumplimiento con éste a entera satisfacción del **CONEVAL**, durante la vigencia del **CONTRATO** que se derive de esta **INVITACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO**, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO DIECINUEVE**.

9.4.3 Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y lineamientos de seguridad que imponga el **CONEVAL** para la introducción, movimiento y salida de equipos, y materiales del **LICITANTE**, así como para el control de entrada y salida del personal, en el Inmueble. **ANEXO VEINTE**.

9.5 PROPUESTA ECONÓMICA

9.5.1 Propuesta económica, en la que deberá considerarse el costo total del servicio ofertado, para su elaboración deberá utilizarse el formato de propuesta económica. **ANEXO VEINTIUNO**.

Así mismo la propuesta económica deberá especificar el precio unitario por el servicio específico y el costo total, por el servicio completo, en moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos), desglosando el importe bruto, el I.V.A., los descuentos que voluntariamente se ofrezcan y el importe neto, para lo cual deberá utilizar el **ANEXO VEINTIUNO**, de la presente **CONVOCATORIA**.

9.5.2 Escrito, mediante el cual el **LICITANTE** deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato. **ANEXO VEINTIDÓS**.

9.5.3 Si se detecta un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del **ÁREA CONTRATANTE** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, las cuales se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LAASSP**. Si el **LICITANTE** no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará o sólo los bienes y **SERVICIOS** que estén afectados con el error, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**.

9.5.4 Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el **LICITANTE** manifieste que los **SERVICIOS** que oferta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. **ANEXO VEINTITRÉS**.

9.5.5 Los documentos referidos en el numeral **9** de esta **CONVOCATORIA**, deberán relacionarse en el **ANEXO VEINTIOCHO**. Acuse de Recibo que se adjunta al presente documento.

Para que la presentación de **PROPOSICIONES** por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las **PROPOSICIONES** con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la **INVITACIÓN**, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente **CONVOCATORIA**, en la forma y términos indicados.



9.6 FOLIO DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

9.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las propuestas de los licitantes a través del sistema **COMPRANET** a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

10.1 Criterios para el desechamiento de proposiciones

El **ÁREA CONTRATANTE** procederá a desechar las **PROPOSICIONES** que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA** que afecte la solvencia de la proposición.
- 10.1.2 Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3 Cuando el servicio propuesto sea inferior al solicitado en el **ANEXO UNO** de esta **CONVOCATORIA** o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- 10.1.4 Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, formato Acreditación del **LICITANTE** y manifestación de interés **ANEXO TRES**, conforme a lo previsto en el numeral **8** de esta **CONVOCATORIA**, acompañándolo de copia por ambos lados de la **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** de la persona que firme la proposición.
- 10.1.5 Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, formato Nacionalidad **ANEXO CUATRO**.
- 10.1.6 Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos **50** o **60** de la **LAASSP**. **ANEXO CINCO**.
- 10.1.7 Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad. **ANEXO SEIS**.
- 10.1.8 Cuando, derivado de la evaluación técnica que se realice, no cumpla con alguno de los aspectos técnicos establecidos en el **ANEXO UNO**.
- 10.1.9 Cuando exista discrepancia entre las **PROPOSICIONES** técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio requerido en el **ANEXO UNO**.

- 10.1.10 Cuando la propuesta económica presentada se encuentre por encima del techo presupuestal asignado al servicio objeto de la presente **INVITACIÓN**.
- 10.1.11 Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita al **ÁREA CONTRATANTE** determinar la solvencia de las **PROPOSICIONES**.
- 10.1.12 Cuando se soliciten o presenten folletos, catálogos o fichas técnicas, y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica.
- 10.1.13 Cuando el **LICITANTE** presente más de una proposición, ya sea de manera individual o conjunta.
- 10.1.14 Por la violación de alguna disposición establecida en la **LAASSP**, y demás ordenamientos legales y aplicables en la materia.
- 10.1.15 Cuando las **PROPOSICIONES** enviadas a través de la plataforma **COMPRANET** carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la **S.F.P.** o cuando su certificado aparezca como **NO VALIDO** en la plataforma **COMPRANET**.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN**; ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

11. DE LAS GARANTÍAS

El **PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento del **CONTRATO** observando lo siguiente:

11.1 Para el cumplimiento del **CONTRATO**.

11.1.1 Mediante fianza a favor del **CONEVAL**, emitida por una institución afianzadora autorizada por la **S.H.C.P.**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO**, sin incluir el **I.V.A.**; que deberá entregarse al **CONEVAL**, en el domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** señalada en el numeral **1.1** de la presente **CONVOCATORIA**, en un plazo no mayor a diez (10) días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**.

11.1.2 Deberá presentarse conforme a lo siguiente:

11.1.2.1 Denominación con nombre del **PROVEEDOR**.

11.1.2.2 Que garantice el cumplimiento del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, solicitado en el **ANEXO UNO**, de la presente **CONVOCATORIA**.



11.1.2.3 El importe total garantizado con número y letra.

11.1.2.4 Número de **CONTRATO** y su fecha de firma.

11.1.3 Asimismo prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

11.1.3.1 Que la fianza se otorga atendiendo a todas las especificaciones y condiciones contenidas en el **CONTRATO** y en sus anexos que forman parte integrante del mismo.

11.1.3.2 Que la fianza será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito del **CONEVAL**.

11.1.3.3 Que la fianza permanecerá durante la vigencia de las obligaciones que emanen del presente procedimiento y continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al cumplimiento del **CONTRATO** y hasta el **15 de diciembre de 2017**, así como la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva y quede firme.

11.1.3.4 Que la fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el **CONEVAL** otorgue prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones.

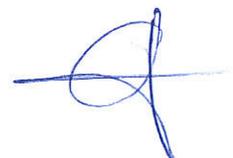
11.1.3.5 La aceptación expresa por parte de la afianzadora de someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aún para el caso de que procederá el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

11.1.3.6 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva por el importe de lo convenido, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el instrumento original, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**.

11.2 GARANTÍA DEL SERVICIO.

El **PROVEEDOR** deberá garantizar por escrito en papel membretado de la empresa donde señale que queda obligado ante el **CONEVAL** a responder de la calidad del servicio requerido y de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas del **ANEXO UNO** establecidas por el **ÁREA REQUERENTE**, así como lo que se derive de las aclaraciones realizadas, hasta la totalidad de la conclusión del **CONTRATO** a plena satisfacción del **CONEVAL**.

Si el **ÁREA REQUERENTE** detecta algún error, omisión o discrepancia en la calidad de los **SERVICIOS** dentro del periodo de garantía, el **PROVEEDOR** queda obligado a reponerlos, sin cargo para el **ÁREA REQUERENTE** de conformidad con los plazos establecidos en el **ANEXO UNO**.



Asimismo el **PROVEEDOR** deberá presentar la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** especificada en el numeral **11** de ésta **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN**.

12. VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

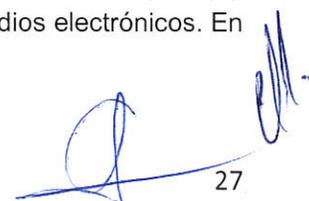
- 12.1** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de **CONTRATO** del procedimiento de contratación y obligará al **CONEVAL** y al **PROVEEDOR**, a firmar el **CONTRATO** en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la **LAASSP**, no obstante que se pudiera actualizar bajo el supuesto que alude el artículo 52 de la **LAASSP**.
- 12.2** El **CONTRATO** deberá suscribirse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la citada notificación del fallo, sin perjuicio a lo establecido en la **LAASSP**, en los domicilios correspondientes al **ÁREA CONTRATANTE** señalado en el numeral **1.1** de la presente **CONVOCATORIA**. Pero si por causas imputables al **PROVEEDOR**, sí el **CONTRATO** no se suscribiese, se sujetará a los términos establecidos en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LAASSP** en relación con el artículo 84 tercer párrafo de su **REGLAMENTO**, pudiendo el **CONEVAL** hacer la adjudicación del **CONTRATO** en favor de la segunda mejor oferta.
- 12.3** Los derechos y obligaciones que se deriven del **CONTRATO**, una vez adjudicados, no podrán cederse en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, salvo la excepción prevista en el artículo 46, último párrafo, de la **LAASSP**, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito del **CONEVAL**.
- 12.4** No se permitirá la subcontratación referente al servicio, motivo de esta **INVITACIÓN**; en el caso de que se asiente en la propuesta técnica o se realice durante la vigencia del **CONTRATO**, la propuesta será desechada o el **CONTRATO** será rescindido, respectivamente.
- 12.5** El **PROVEEDOR** que no firme el **CONTRATO** por causas atribuibles al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la **LAASSP**.
- 12.6** El **PROVEEDOR** que no se encuentre en los supuestos del artículo **32-D del C.F.F.** fracciones I, II, III y IV, no podrá suscribir, el **CONTRATO**, correspondiente, por lo que el **CONEVAL** deberá hacer la adjudicación del **CONTRATO** en favor de la segunda mejor oferta.

El PROVEEDOR, deberá presentar la documentación requerida, a partir del día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio del AREA CONTRATANTE, señalado en el numeral 1.1 en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 160, primer piso, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01060, Ciudad de México, en horario de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas, de acuerdo a lo siguiente:



Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) el cual coincida con el domicilio que se indica en la cedula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del **C.F.F.** y el artículo 49 del **RLAASSP**.
- Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes y entregar copia simple.
- Su representante legal deberá presentar copia certificada para cotejo del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el **CONTRATO** y entregar copia simple.
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el **CONTRATO** y entregar copia simple, o en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto, párrafos del **C.F.F.**, el **PROVEEDOR** deberá entregar el documento vigente expedido por el **SAT** el tercer día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el que se emita la **opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales**, previstas en las reglas 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelanea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.
- Para lo cual el **PROVEEDOR** deberá ingresar a la página de **INTERNET** www.sat.gob.mx en la opción “Trámites y Servicios” o “Accesos Relevantes”, “Opinión del Cumplimiento”, Seleccione la opción **1. “Opinión de Cumplimiento”, 2.** Registre su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y su **Contraseña** o la **Firma Electrónica Avanzada**, **3.** Copie el texto de la imagen, tal como aparece y oprima “Continuar”, **4.** Seleccione “Consultar”, **5.** De clic en “Aceptar” en el mensaje de pagina web que se despliega. **6.** Seleccione “Consultar”, nuevamente y **7.** Imprima o guarde la Opinión emitida, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.
- Con fundamento en lo dispuesto **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único**, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como lo señalado en el artículo 32-D del **C.F.F.**, el **PROVEEDOR** deberá entregar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del acuerdo antes citado. Por lo que el **PROVEEDOR**, deberá:
 - I. Ingresarán en la página de **INTERNET** del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.



27

- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
 - III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, así como lo señalado en el artículo 32-D del C.F.F., el **PROVEEDOR** deberá entregar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (sin adeudo o con garantía; con adeudo pero con convenio celebrado; o sin antecedente).

Las personas morales podrán obtener las anteriores constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del **INFONAVIT** en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional, presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) el cual coincida con el domicilio que se indica en la cédula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del **C.F.F.** y el artículo 49 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**, entregar **copia certificada** simple.
- Copia de credencial para votar vigente con fotografía y firma, acompañado del original para su cotejo.
- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), acompañada del original para su cotejo, además el alta ante la **S.H.C.P.** y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto, párrafos del **C.F.F.**, **el PROVEEDOR deberá entregar** el documento vigente expedido por el SAT el tercer día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el que se emita **la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales**, previstas en las reglas 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelanea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.
- Para lo cual el **PROVEEDOR** deberá ingresar a la página de **INTERNET** www.sat.gob.mx en la opción “Trámites y Servicios” o “Accesos Relevantes”, “Opinión del Cumplimiento”, Seleccione la opción **1. “Opinión de Cumplimiento”**, **2.** Registre su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y su **Contraseña** o la **Firma Electrónica Avanzada**, **3.** Copie el texto de la imagen, tal como aparece y oprima “Continuar”, **4.** Seleccione “Consultar”, **5.** De clic en “Aceptar” en el mensaje de pagina web que se despliega. **6.** Seleccione

“Consultar”, nuevamente y 7. Imprima o guarde la Opinión emitida, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

- Con fundamento en lo dispuesto **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único**, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como lo señalado en el artículo 32-D del **C.F.F.**, el **PROVEEDOR** deberá entregar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del acuerdo antes citado. Por lo que el **PROVEEDOR** deberá:
 - II. Ingresar en la página de **INTERNET** del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
 - II. Posteriormente elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
 - III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, así como lo señalado en el artículo 32-D del C.F.F., el **PROVEEDOR** deberá entregar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (sin adeudo o con garantía; con adeudo pero con convenio celebrado; o sin antecedente).

Las personas físicas podrán obtener las anteriores constancias de situación fiscal en la sección correspondiente del portal institucional del **INFONAVIT** en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Para personas físicas o morales

El **LICITANTE** que resulte adjudicado sea persona física y/o moral, preferentemente deberá estar registrados en la plataforma de **COMPRANET**, en el módulo que contiene el Registro Único de Proveedores y el Registro Único de Contratistas, esto con la finalidad de que el **CONEVAL** pueda vincular la información requerida por el módulo antes mencionado, de acuerdo a lo siguiente:

Tratándose de personas morales

1. Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas.

2. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente).
3. Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.
4. Clave única de registro de población del representante legal o apoderado.

Tratándose de personas físicas

1. Acta de Nacimiento.
2. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente).
3. Cédula de identificación fiscal.
4. Clave única de registro de población, si existe en el país de origen.

En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:

1. Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.
2. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** con fotografía.
3. Cédula de identificación fiscal (opcional).

13. CONDICIONES DE PAGO

13.1 El **CONEVAL** no otorgará anticipo alguno.

13.2 Para que el **ÁREA CONTRATANTE** y **REQUIRENTE** realice el pago en tres (3) exhibiciones, del proyecto denominado “ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33”, el **PROVEEDOR** deberá presentar su factura o comprobante fiscal a nombre del **CONEVAL**, además del escrito de entrega y aceptación del servicio entregado, que le otorgue el **ÁREA REQUIRENTE**, en el domicilio señalado en el numeral **1.1**, de la presente **CONVOCATORIA**. Una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** reciba el servicio de conformidad con los términos y condiciones indicados en el **ANEXO UNO** de la presente **CONVOCATORIA**, el **ÁREA REQUIRENTE** dará su Visto Bueno de conformidad con los **SERVICIOS** recibidos, y procederá al pago del finiquito del mismo.

La factura o comprobante fiscal, contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, asimismo, el importe deberá contemplar los descuentos que voluntariamente se hayan ofrecido, desglosando el **I.V.A.** Los documentos antes mencionados se presentarán en la Subdirección de Finanzas y Personal, de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el domicilio señalado en el numeral **1.1** de la presente **CONVOCATORIA**. Asimismo una vez aceptado el servicio, por el **ÁREA REQUIRENTE** señalada en el numeral **1.1.**, se procederá al pago respectivo, esto considerando que en el supuesto de que la factura o comprobantes fiscales no presenten errores. En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el **PROVEEDOR** para su pago presenten errores o deficiencias, el **CONEVAL** a través de la Subdirección de Finanzas y Personal dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que

el **PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la **LAASSP**.

13.3 La forma de pago se realizará de acuerdo a las siguientes disposiciones:

13.3.1 Nacional Financiera:

13.3.1.1 De conformidad a las Disposiciones Generales Vigentes, se contempla la incorporación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, con la finalidad de registrar en el mismo, las cuentas por pagar a sus proveedores en adquisiciones de bienes y prestación de servicios, arrendamientos y obra pública por las facturas que se generen a favor del **CONEVAL**, serán registradas mediante el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., para su pago o liquidación., o en caso de que el **PROVEEDOR** no acepte suscribirse al sistema anterior, podrá optar por lo siguiente:

13.3.1.2 El pago que realizará el **CONEVAL**, por la entrega del servicio descritos en el **ANEXO UNO**, se hará a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la aceptación de los mismos en forma parcial y total por parte del **CONEVAL** y la presentación y recepción de las facturas, las cuales deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y podrá verificarse la entrega satisfactoria de los bienes totales, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la **LAASSP** y 89 de su **REGLAMENTO**.

13.3.1.3 Para que la factura pueda ser enviada a la Subdirección de Finanzas y Personal para el pago correspondiente, ésta deberá ser acompañada de la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO**, parcial y total por parte del **ÁREA REQUIRENTE** señalada en el numeral **1.1**, del **CONEVAL**, de conformidad con los términos y condiciones señalados en el **ANEXO UNO** de la presente **CONVOCATORIA**.

13.3.1.4 La factura y en su caso, nota de crédito que presente el **PROVEEDOR**, deberán contener los requisitos establecidos en el **C.F.F.** y su Reglamento, así como lo dispuesto en la fracción III del artículo 133 de la Ley del **I.S.R.**

13.4 Sistema Integral de Administración Financiera Federal:

13.4.1 Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el **S.I.A.F.F.**, el **PROVEEDOR** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

13.4.2 Para lo cual el **PROVEEDOR** deberá presentar los datos para realizar la transferencia bancaria conforme a lo señalado en el **ANEXO VEINTICUATRO**, de la presente **CONVOCATORIA**, en la Subdirección de Finanzas y Personal, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos 160, Col San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01060, primer piso.

14. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

Los criterios para evaluar las propuestas serán los siguientes:

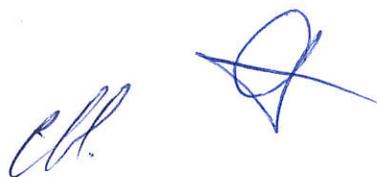
- 14.1** El **CONEVAL** llevará a cabo la evaluación de las propuestas recibidas, en apego a lo establecido en el artículo 36 Bis fracción I de la **LAASSP** y al artículo 52 de su **REGLAMENTO**, valorará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, a través del **ÁREA REQUIRENTE**.
- 14.2** Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas (técnicas y económicas) serán conforme a lo dispuesto en los artículos 29 fracción XIII, 36, 36 Bis fracción I de la **LAASSP**, 39 fracción V y 52 de su **REGLAMENTO**, así como lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluaciones de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emitidos por la **S.F.P.** y publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 9 de septiembre de 2010, por lo que el **CONEVAL** podrá evaluar los aspectos técnicos y económicos de las **PROPOSICIONES** que considere necesarias.

Se evaluará cada propuesta técnica teniendo en cuenta cuatro rubros:

- I) Capacidad del licitante
- II) Experiencia y especialidad del licitante
- III) Propuesta de trabajo
- IV) Cumplimiento de contratos

A cada uno de los subrubros se le asignará un valor numérico de puntos o porcentajes cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte (90%). La suma de rubros y propuesta económica (10%), será igual a 100%.

14.3 Rubros y Subrubros de Evaluación de la calidad de la Propuesta Técnica



ANEXO 1 DE LA TARJETA DGAE.DASR.119/17**EVALUACIÓN TÉCNICA DEL “ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33”**

Los criterios de evaluación se aplicarán de acuerdo con el artículo 36 bis, fracción I de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el 52 de su Reglamento y el lineamiento décimo primero, inciso C del *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas*.

A cada uno de los subrubros se le asignará un valor numérico de puntos o porcentajes cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte. La suma de rubros de la propuesta técnica (90 por ciento) y propuesta económica (10 por ciento), será igual al 100 por ciento acorde con lo establecido en el lineamiento décimo primero, inciso C del *Acuerdo*.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 75 por ciento de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas en el párrafo anterior y de conformidad con el inciso C, punto I, del *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas*.

En el cuadro 1 se muestra el detalle de los rubros y subrubros de la evaluación de la propuesta técnica.

Cuadro 1. Rubros y subrubros de evaluación de la propuesta técnica

Rubro	Puntaje máximo
I. Capacidad del licitante	35%
<p>1.1 ¿El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) cuenta con investigaciones, estudios o publicaciones sobre alguno de los ocho fondos (FONE, FASSA, FAETA, FAM, FAIS, FAFEF, FORTAMUN o FASP)?</p> <p>Para acreditar el subrubro el jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar una carta dirigida al CONEVAL, en la que explícitamente se mencione el nombre del coordinador de la evaluación (sólo una persona) y en la que éste manifieste que está en condiciones de desarrollar la evaluación. Esta persona será quien deba acreditar el rubro I. "Capacidad del Licitante" de la presente evaluación técnica. Acreditar a través de un apartado específico en el currículum denominado "Investigaciones, estudios o publicaciones relevantes" en donde se indique "título", "objetivo" y "año de realización" de las publicaciones, estudios o investigaciones relacionadas con los temas solicitados. <p><u>En el caso de las publicaciones se deberá anexar fotocopia de las páginas donde se señalen los créditos de participación y el título de la publicación y en caso de las investigaciones o estudios se debe presentar un documento que acredite carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento, manifestación expresa de la contratante o documento similar que acredite que la investigación o estudio no es una entrega parcial. Las evaluaciones (incluidas las evaluaciones piloto) no serán</u></p>	10%

Rubro	Puntaje máximo
<p><u>consideradas como publicaciones, investigaciones o estudios. No se tomarán en consideración investigaciones o estudios parciales.</u></p>	
<p>Se otorgará la puntuación máxima (diez puntos porcentuales) al jefe de proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite a través de <u>un apartado específico en su currículum denominado "Investigaciones, estudios o publicaciones relevantes" una investigación, estudio o publicación</u> y presente la documentación probatoria indicada en el párrafo anterior.</p>	
<p>Finalmente, en caso de que el jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) no acredite una investigación, estudio o publicación a través de <u>un apartado específico en su currículum denominado "Investigaciones, estudios o publicaciones relevantes"</u> indicando toda la información solicitada, es decir el título, el objetivo y año de realización, o tampoco en el caso de publicaciones anexe fotocopia de las páginas donde se señalen los créditos de participación y el título de la publicación o en el caso de las investigaciones y estudios un documento que acredite carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento, manifestación expresa de la contratante o documento similar que acredite que el estudio o investigación no es una entrega parcial se le otorgarán cero puntos porcentuales o que no presente una carta dirigida al CONEVAL en la que explícitamente se mencione el nombre del coordinador del proyecto (sólo una persona) y en la que éste manifieste que está en condiciones de desarrollar la evaluación.</p>	
<p>1.2 ¿El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) <u>coordinó evaluaciones de los ocho fondos del Ramo General 33?</u></p>	
<p>Para acreditar el subrubro deberá presentarse un cuadro denominado "<u>Cuadro 1. Capacidad del coordinador del proyecto</u>" que incluya las siguientes columnas: "nombre de la evaluación", "nombre del contratante", "objetivo de la evaluación" y "fondos evaluados". Cada fila debe corresponder a una evaluación diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada.</p>	
<p><u>Para cada una de las evaluaciones, se debe anexar un documento probatorio en el que se demuestre que el jefe del proyecto (coordinador) coordinó la evaluación y la evaluación se hizo a los ocho fondos del Ramo General 33, tales como la copia del contrato y/o Términos de referencia y/o copia del Informe de evaluación. En caso de no contar con una evaluación que contemple los ocho fondos, se podrán presentar evaluaciones por cada fondo. Las evaluaciones presentadas deben demostrar la evaluación de todos los fondos. En este rubro las evaluaciones piloto serán consideradas como evaluaciones.</u></p>	
<p>Se otorgará la puntuación máxima (veinte puntos porcentuales) al coordinador que acredite la evaluación de los ocho fondos del Ramo General 33 mediante el "<u>Cuadro 1. Capacidad del coordinador del proyecto</u>" y presente la documentación probatoria. Cada fila debe corresponder a una evaluación diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada.</p>	20%
<p>Finalmente, en caso de que el coordinador no acredite la evaluación de los ocho fondos del Ramo General 33 mediante el "<u>Cuadro 1. Capacidad del coordinador del proyecto</u>" o la enlista pero no incluye toda la información solicitada y no incluye la documentación probatoria para cada evaluación enlistada se le otorgarán cero puntos porcentuales.</p>	

Rubro	Puntaje máximo
<p>1.3 ¿El jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) cuenta con estudios de maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática del análisis?</p> <p>Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales del subrubro (cuatro punto dos puntos porcentuales) al jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) que acredite sus estudios de maestría o doctorado a través de una fotocopia del título o cédula profesional o carta de pasantía o carta de conclusión de todos los créditos de que conste el programa de posgrado.</p> <p>En caso de que el jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) no acredite sus estudios de maestría o doctorado con la documentación requerida, no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	4.2%
<p>1.4 ¿El equipo de trabajo del licitante cuenta con una proporción de al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprueba con fotocopia del Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)?</p> <p>Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales del subrubro (0.4 puntos porcentuales) al licitante que acredite al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad de la totalidad de la planta de empleados a través de la fotocopia del Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS del personal con discapacidad. En caso de que el licitante no acredite al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	0.4%
<p>1.5 ¿El licitante cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación?</p> <p>Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales del subrubro (0.4 puntos porcentuales) al licitante que presente copia del certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.</p> <p>En caso de que el licitante no presente copia del certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	0.4%
II. Experiencia y especialidad del licitante	15%
<p>2.1 ¿El licitante cuenta con experiencia y especialidad en proyectos en el que se haya analizado o diseñado instrumentos de evaluación en temas de desarrollo social?</p> <p>Para acreditar el subrubro deberá presentarse un cuadro denominado “Cuadro 2. Experiencia y especialidad del licitante” en el que se enlisten proyectos relacionados con los temas solicitados. El Cuadro 2 debe incluir las siguientes columnas: “nombre del contrato”, “número del contrato”, “nombre del contratante”, “objetivo general del proyecto” “objetivo específico (vinculado al análisis o diseño de instrumentos)” y “periodo de realización”. Cada fila debe corresponder a un proyecto diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada. En caso de no contar con el número de contrato, se podrá presentar copia del contrato. Los contratos deberán haberse suscrito o adjudicado con anterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.</p> <p><u>Para cada proyecto, se debe anexar un documento probatorio en el que se muestre que como parte del proyecto se haya analizado o desarrollado instrumentos de evaluación en temas de desarrollo social como la copia del contrato con términos de referencia y/o anexo técnico y/o copia del informe final en el que se señale claramente el objetivo específico vinculado a este rubro o el análisis o instrumentos propuestos.</u></p>	15%

Rubro	Puntaje máximo
<p>Se otorgará la puntuación máxima (quince puntos porcentuales) al licitante que acredite a través del "<u>Cuadro 2. Experiencia y especialidad del licitante</u>" la participación en dos proyectos relacionados con los temas solicitados y presente la documentación probatoria.</p> <p>Se otorgarán diez puntos porcentuales al licitante que acredite a través del "<u>Cuadro 2. Experiencia y especialidad del licitante</u>" la participación en un proyecto relacionado con los temas solicitados y presente la documentación probatoria.</p> <p>Finalmente, en caso de que el licitante no acredite participación en algún proyecto relacionada con los temas solicitados a través del "<u>Cuadro 2. Experiencia y especialidad del licitante</u>" o los enlista pero no incluye toda la información solicitada y no incluye para cada proyecto enlistado un documento probatorio se le otorgarán cero puntos porcentuales.</p>	
III. Propuesta de trabajo	30%
<p>3.1 ¿El licitante presenta una propuesta de trabajo que contiene una metodología para realizar el proyecto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria?</p> <p>Se otorgará la totalidad de puntos porcentuales del subrubro (quince puntos porcentuales) al licitante que acredite una propuesta de trabajo integrada por la metodología para realizar el proyecto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria.</p> <p>En caso de que el licitante no acredite una propuesta de trabajo integrada por la metodología no se le asignarán puntos porcentuales.</p>	15%
<p>3.2 ¿El licitante presenta un cronograma de trabajo que contiene las actividades a realizar el proyecto, las fechas y los productos a entregar de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la Convocatoria para el "Análisis e integración de la información para el monitoreo y la evaluación sintética de los fondos del Ramo General 33"?</p> <p>Se otorgará la totalidad de puntos porcentuales del subrubro (quince puntos porcentuales) al licitante que acredite un cronograma de trabajo que contenga las actividades a realizar durante el proyecto, las fechas y los productos a entregar de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la Convocatoria para el "Análisis e integración de la información para el monitoreo y la evaluación sintética de los fondos del Ramo General 33".</p> <p>En caso de que el licitante no acredite un cronograma de trabajo que contenga las actividades a realizar durante el proyecto, las fechas y los productos a entregar no se le asignarán puntos porcentuales.</p> <p>Se entenderá por cronograma a la planeación detallada del proyecto que incluya una lista de todas las actividades necesarias, así como los plazos de tiempo previstos para realizar cada actividad desde el inicio y hasta el final del proyecto.</p>	15%



Rubro	Puntaje máximo
IV. Cumplimiento de contratos	10%
<p>4.1 ¿El licitante comprueba haber cumplido en tiempo y forma con un contrato realizado con la Administración Pública Federal en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en temas de evaluación de programas y políticas de desarrollo social?</p> <p>Para acreditar este rubro el licitante deberá presentar un cuadro denominado "<u>Cuadro 3. Cumplimiento de contratos</u>", en el que se enliste contratos realizados con la Administración Pública Federal en el marco de la LAASSP en temas de evaluación de programas y políticas de desarrollo social, que incluya las siguientes columnas: "nombre del contrato", "número del contrato", "nombre del contratante", "objetivo del contrato" y "periodo de realización". Cada fila debe corresponder a un contrato diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada. En caso de no contar con el número de contrato, se debe anexar una copia del contrato.</p> <p><u>Para cada uno de los contratos se debe presentar fotocopia de al menos uno de los siguientes documentos probatorios: carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</u></p> <p>Se otorgará la puntuación máxima (diez puntos porcentuales) al licitante que enliste al menos un contrato realizado con la Administración Pública Federal en el marco de la LAASSP en temas de evaluación de programas y políticas de desarrollo social mediante el "<u>Cuadro 3. Cumplimiento de contratos</u>" y presente un documento probatorio.</p> <p>Finalmente, al licitante que no acredite contratos realizados con la Administración Pública Federal o los enlista pero no incluye toda la información solicitada y no incluye la documentación probatoria por cada contrato se le asignarán cero puntos porcentuales.</p>	10%
Total 4 criterios	90%
Propuesta económica	10%
Total	100%




14.3.1 El **CONEVAL** evaluará cada propuesta sobre la base de la medida en que ésta responda a los Términos de Referencia contenidos en el **ANEXO UNO** de la presente **CONVOCATORIA**.

14.3.2 Para acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos en cada rubro o subrubro, se tomará en cuenta la información comprobatoria:

Para acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos en cada rubro o subrubro antes mencionados, se tomará en cuenta la información comprobatoria, así como la propuesta técnica, lo cual permitirá la obtención de la puntuación o ponderación (Cuadro 2).

Cuadro 2. Documentación necesaria para acreditar los rubros y subrubros de la propuesta técnica

Rubro	Subrubro	Documento de acreditación	Valor de la acreditación
I. Capacidad del licitante	1.1 Experiencia en investigación, estudios o publicaciones sobre alguno de los ocho fondos (FONE, FASSA, FAETA, FAM, FAIS, FAFEF, FORTAMUN o FASP).	Presenta una carta en donde se mencione el nombre del coordinador del proyecto y manifiesta que está en condiciones de desarrollar la evaluación.	10%
		Enlista el jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) a través de un apartado específico en su curriculum denominado "Investigaciones, estudios o publicaciones relevantes" una investigación, estudio o publicación en los temas solicitados en el subrubro, indicando: el título, el objetivo y el año de realización. En el caso de las publicaciones se deberá anexar fotocopia de las páginas donde se señalen los créditos de participación y el título de la publicación y en caso de las investigaciones y estudios se debe presentar un documento que acredite carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento, manifestación expresa de la contratante o documento similar que acredite que la investigación o estudio no es una entrega parcial. Las evaluaciones (incluidas las evaluaciones piloto) no serán consideradas como publicaciones, investigaciones o estudios. No se tomarán en consideración investigaciones parciales.	
	No presenta una carta en donde se mencione el nombre del coordinador del proyecto y manifiesta que está en condiciones de desarrollar la evaluación.	0%	
	1.2 Coordinación de evaluaciones de los ocho fondos	Acredita el jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) la coordinación de la evaluación de los ocho fondos del Ramo General 33 a través del "Cuadro 1. Capacidad del coordinador del proyecto". Se debe anexar un documento probatorio en el que se	20%



Rubro	Subrubro	Documento de acreditación	Valor de la acreditación
	del Ramo General 33.	demuestre que el jefe del proyecto (coordinador) coordinó la evaluación y la evaluación se hizo a los ocho fondos del Ramo General 33, tales como la copia del contrato y/o Términos de referencia y/o copia del Informe de evaluación .Cada fila debe corresponder a una evaluación diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada.	
		No enlista el jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) la coordinación de una evaluación de los ochos fondos del Ramo General 33 a través del "Cuadro 1 Capacidad del coordinador del proyecto" o la enlista pero no incluye toda la información solicitada y no incluye la documentación probatoria para cada evaluación enlistada.	0%
	1.3 Estudios de maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática del análisis.	El licitante presenta fotocopia del título o cédula profesional o carta de pasantía o carta de conclusión de todos los créditos del jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) de que conste el programa de posgrado.	4.2%
		No presenta fotocopia del título o cédula profesional o carta de pasantía o carta de conclusión de todos los créditos del jefe del proyecto (coordinador de la evaluación) de que conste el programa de posgrado.	0%
	1.4 Proporción de al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses en el equipo de trabajo del licitante.	El licitante presenta fotocopia del Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS del personal con discapacidad.	0.4%
		El licitante no presenta fotocopia del Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS del personal con discapacidad.	0%
	1.5 El licitante cuenta con políticas y prácticas de	El licitante presenta certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación	0.4%

8

Rubro	Subrubro	Documento de acreditación	Valor de la acreditación
	igualdad de género, conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación	El licitante no presente certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación	0 %
II. Experiencia y especialidad del licitante	2.1 Experiencia y especialidad en proyectos en el que se haya analizado o diseñado instrumentos de evaluación en temas de desarrollo social	Acredita el licitante la participación en dos proyectos a través del " <u>Cuadro 2. Experiencia y especialidad del licitante</u> ". Se debe incluir, para cada una de los proyectos enlistados, un documento probatorio en el que se muestre que como parte del proyecto se haya analizado o desarrollado instrumentos de evaluación en temas de desarrollo social como la copia del contrato con términos de referencia y/o anexo técnico y/o copia del Informe final en el que se señale claramente el objetivo específico vinculado a este rubro o el análisis o instrumentos propuestos. Cada fila debe corresponder a un proyecto diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada. En caso de no contar con el número de contrato, se podrá presentar copia del contrato.	15%
		Acredita el licitante la participación en un proyecto a través del " <u>Cuadro 2. Experiencia y especialidad del licitante</u> ". Se debe incluir, para cada una de los proyectos enlistados, un documento probatorio en el que se muestre que como parte del proyecto se haya analizado o desarrollado instrumentos de evaluación en temas de desarrollo social como la copia del contrato con términos de referencia y/o anexo técnico y/o copia del Informe final en el que se señale claramente el objetivo específico vinculado a este rubro o el análisis o instrumentos propuestos. Cada fila debe corresponder a un proyecto diferente y todas las columnas deben contener la información solicitada. En caso de no contar con el número de contrato, se podrá presentar copia del contrato.	10%
		No acredita proyectos mediante el " <u>Cuadro 2. Experiencia y especialidad del licitante</u> " o los enlista pero no contiene todos los campos indicados y no anexa documentos probatorios para cada una de los proyectos enlistados. Los contratos deberán haberse suscrito o adjudicado con anterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.	0%
III. Propuesta de trabajo	3.1 Propuesta de trabajo que contiene una metodología	Presenta el licitante una propuesta de trabajo integrada por la metodología para realizar el proyecto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria.	15%

Rubro	Subrubro	Documento de acreditación	Valor de la acreditación
	para realizar el proyecto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria.	No presenta el licitante una propuesta de trabajo integrada por la metodología para realizar el proyecto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria.	0%
	3.2 Cronograma de trabajo que contiene las actividades a realizar durante el proyecto, las fechas y los productos a entregar de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la presente Convocatoria.	Presenta el licitante un cronograma de trabajo que contenga las actividades a realizar durante el proyecto las fechas y los productos a entregar de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la Convocatoria para el “Análisis e integración de la información para el monitoreo y la evaluación sintética de los fondos del Ramo General 33”.	15%
		No presenta el licitante un cronograma de trabajo que contenga las actividades a realizar durante el proyecto, las fechas y los productos a entregar de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia anexos a la Convocatoria para el “Análisis e integración de la información para el monitoreo y la evaluación sintética de los fondos del Ramo General 33”.	0%
IV. Cumplimiento de contratos	4.1 Cumplimiento de contratos con la Administración Pública Federal en el marco de la LAASSP en temas de evaluación de programas y políticas de desarrollo social.	Acredita el licitante al menos un contrato realizado con la Administración Pública Federal en el marco de la LAASSP en temas de evaluación de programas y políticas de desarrollo social a través del “Cuadro 3. Cumplimiento de contratos”, que contenga todos los campos indicados, y presenta para cada uno de los contratos copia de al menos uno de los siguientes documentos por contrato: carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. En caso de no contar con número de contrato adjuntar copia de contrato.	10%
		No acredita el licitante contratos realizados con la Administración Pública Federal en el marco de la LAASSP en temas de evaluación de programas y políticas de desarrollo social a través del “Cuadro 3. Cumplimiento de contratos” con toda la información solicitada por columna, o no presenta documentos por cada contrato: carta de terminación, cancelación de la garantía de cumplimiento o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	0%

- 14.3.3** Se establece que el **porcentaje mínimo** que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la proposición es **75%** con respecto a los **90 puntos o unidades porcentuales** totales de los criterios antes mencionados.
- 14.3.4** El **CONEVAL**, realizará la evaluación combinada de la calidad y el costo, considerando lo dispuesto en los lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la **S.F.P.**, la calificación total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la I.) Capacidad del licitante 35%, II.) Experiencia y especialidad de el licitante 15%, III.) Propuesta de trabajo 30% y IV.) cumplimiento de contratos 10%.
- 14.3.5** Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas **PROPOSICIONES** cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN** para las propuestas técnicas.
- 14.3.6** Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el **LICITANTE** el I.V.A. y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Al finalizar la evaluación, el **CONEVAL** dará a conocer el fallo del proceso, en el cual se presentará la calificación que obtuvo cada **LICITANTE** de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes, conforme a la metodología que se describe a continuación:

Para la asignación de la puntuación o unidades porcentuales a las propuestas económicas, se deberá obtener el promedio de las mismas, asignando el máximo de los **10 puntos o unidades porcentuales**, respectivamente, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación o unidades porcentuales.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, el **ÁREA CONTRATANTE** aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 10 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;



I. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, al **ÁREA CONTRATANTE** aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

II. La proposición solvente más conveniente para el **CONEVAL**, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por la **S.F.P.**

14.3.7 Sólo se podrá adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** o licitantes cuyas **PROPOSICIONES** cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

14.3.8 Si derivado de la evaluación de las **PROPOSICIONES** se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el **CONTRATO** en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del **CONTRATO** a favor del **LICITANTE** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice el **ÁREA CONTRATANTE** de conformidad en lo establecido en el artículo 54 del **REGLAMENTO** de la **LAASSP**.

14.3.9 En caso de que en la propuesta económica existan discrepancias en las operaciones aritméticas, se tomará en cuenta el resultado de efectuar dichas operaciones, tomando en consideración que sólo habrá lugar a su rectificación por parte del **ÁREA CONTRATANTE**, cuando la corrección no implique

la modificación de los precios unitarios; si el **LICITANTE** no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

15. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

15.1 El **CONEVAL** procederá a declarar desierta la **INVITACIÓN** por alguna de las siguientes causas:

- 15.1.1 Cuando no se reciban **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en **COMPRANET**.
- 15.1.2 Cuando después de efectuar la evaluación de las **PROPOSICIONES** recibidas, ninguna reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **CONEVAL**.
- 15.1.3 Cuando el **CONEVAL** compruebe que los licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes al interés institucional.
- 15.1.4 Cuando ninguna de las **PROPOSICIONES** presentadas por los licitantes reúna en su totalidad, los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, o su precio no convenga a los intereses del **CONEVAL**, o estuviera por encima de la disponibilidad presupuestal autorizada.
- 15.1.5 Se considerará que los precios de las propuestas presentadas por los licitantes no son aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por el **CONEVAL**, conforme a lo previsto en el artículo 38 de la **LAASSP**.

16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

- 16.1 Cuando se presuma que existen prácticas desleales de comercio o arreglo entre los licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta **INVITACIÓN**.
- 16.2 Por determinación de Autoridad competente.
- 16.3 La suspensión se dará a conocer de manera pública, levantándose el acta correspondiente. El procedimiento se reanudará al desaparecer la(s) causa(s) que hubiese(n) motivado la suspensión temporal. Previamente, se avisará por escrito a los licitantes, pudiendo continuar con su participación sólo aquellos que no hubiesen sido descalificados.

17. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

El **CONEVAL** procederá a la cancelación de la **INVITACIÓN** por alguna de las siguientes causas:

- 17.1 Por causa de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés general, que se determinen y sean debidamente justificadas.



17.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la entrega y prestación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN**, y que de continuarse con el procedimiento de contratación de los mismos se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CONEVAL**.

18. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

18.1 En caso de que el **PROVEEDOR** se atrasara en los plazos pactados para la entrega del servicio, de acuerdo a las fechas establecidas en el **ANEXO UNO**, el **CONEVAL** le aplicará al **PROVEEDOR** una pena convencional del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso o incumplimiento; la suma de la aplicación de dicho porcentaje no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, debiendo observar lo que establece la **LAASSP** y su **REGLAMENTO** la aplicación de la pena convencional, se realizará de manera proporcional y directa al pago de la factura que corresponda.

18.2 Una vez alcanzado el monto máximo de penas convencionales, el **CONEVAL** podrá rescindir el **CONTRATO** respectivo.

18.3 En caso de que el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la realización del servicio objeto del presente **CONTRATO**, el **CONEVAL** aplicará una deducción del 25% previo a la realización del pago del servicio, misma que será determinada en función a la entrega del servicio de manera parcial o deficiente. Las deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del **CONTRATO**.

18.4 La aplicación de esta pena convencional será independiente al proceso de rescisión de acuerdo con lo que establece la **LAASSP**, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Gobierno Federal, representados por el **CONEVAL**.

18.5 En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del **CONTRATO**, independientemente de la aplicación de la pena convencional a la que se hace referencia, se aplicarán, además, aquellas a las que por Ley se tenga derecho. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al **CONEVAL** por la falta en la entrega del servicio señalado en el **CONTRATO**.

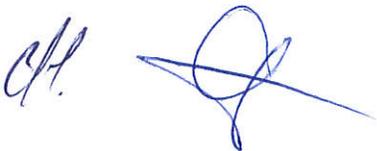
19. SANCIONES Y DEDUCCIONES

En caso de incumplimiento al **CONTRATO**, se harán efectivas las distintas sanciones que se estipulan en las disposiciones legales vigentes en la materia y en el **CONTRATO** correspondiente.

20. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El **CONEVAL** podrá rescindir administrativamente el **CONTRATO** que haya adjudicado al **PROVEEDOR**, si se presenta alguno de los siguientes casos:

- 20.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de los **SERVICIOS**, en tiempo y forma, acorde con la presente **CONVOCATORIA** y el **CONTRATO** al efecto celebrado.
- 20.2 Si en la entrega del servicio, el **ÁREA REQUIRENTE** determina que demerita la calidad del **CONTRATO** correspondiente.
- 20.3 Si el **PROVEEDOR** es declarado o solicita ante Autoridad competente ser declarado en concurso mercantil.
- 20.4 Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- 20.5 Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento.
- 20.6 Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por el **CONEVAL**.
- 20.7 Cuando el **PROVEEDOR**, sin mediar autorización expresa del **CONEVAL**, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad del servicio objeto de este **CONTRATO**.
- 20.8 Por el incumplimiento en cualquiera de los requisitos y obligaciones que se establecen en la presente **CONVOCATORIA**, dentro de sus **PROPOSICIONES** o en el **CONTRATO** que al efecto se firme.
- 20.9 Se transfieran en forma total o parcial, los derechos y obligaciones que se deriven del **CONTRATO** o a favor de cualquier otra persona física o moral, una vez adjudicado, salvo la excepción prevista en el artículo 46, último párrafo, de **LAASSP**, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito del **CONEVAL**.
- 20.10 Que el personal contratado por el **PROVEEDOR** para la entrega del servicio objeto del presente instrumento, realice en contra del **CONEVAL** o de su personal algún acto u omisión que sancionen las leyes penales.
- 20.11 Cuando exista conocimiento y se compruebe que el **PROVEEDOR** haya incurrido en violaciones en materia penal, civil, fiscal o administrativa, que redunden en perjuicio de los intereses del **CONEVAL** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega del servicio objeto de esta **INVITACIÓN**.
- 20.12 Si no otorga la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral **11** de la presente **CONVOCATORIA**, quedando a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el **CONEVAL** por no haber entregado el servicio contratado.
- 20.13 Si el **PROVEEDOR** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información presentada para la celebración del **CONTRATO**.
- 20.14 No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este **CONTRATO**, o
- 20.15 Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento



Para los efectos de la rescisión administrativa, el **CONEVAL**, por conducto de la Dirección General Adjunta de Administración, comunicará por escrito al **PROVEEDOR** la causa o causas en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el titular de la Dirección General Adjunta de Administración, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas y alegatos formulados por el **PROVEEDOR**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el **CONTRATO**. El titular de la Dirección General Adjunta de Administración comunicará por escrito al **PROVEEDOR** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Una vez rescindido el **CONTRATO**, el titular del **ÁREA REQUERENTE** del servicio elaborará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar al **PROVEEDOR** por el servicio prestado hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el **CONTRATO**, se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación por parte del **ÁREA REQUERENTE** de que continúa vigente la necesidad del mismo. En este supuesto, se aplicarán, en su caso, las respectivas penas convencionales.

21 CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIOS.

El **CONEVAL** podrá suspender temporalmente la entrega del servicio contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general o fuerza mayor, sin que ello implique la suspensión definitiva del mismo.

Cuando en la entrega del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al **CONEVAL**, éste podrá modificar el **CONTRATO** a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del mismo. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados y/o prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **CONEVAL**, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, el **CONEVAL** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. El **CONEVAL** pagará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión sólo en los siguientes supuestos:

- I. Cuando se trate de materiales o equipo que el **PROVEEDOR** haya adquirido, previo a la entrega de los **SERVICIOS** y, siempre y cuando el **PROVEEDOR** demuestre con facturas el gasto que realizó, y que éstos no hayan sido pagados con anterioridad.
- II. Cuando se hayan proporcionado los **SERVICIOS**, y que al inicio de la suspensión aún no haya sido cubierto.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días desde el vencimiento del plazo a pagar hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del **PROVEEDOR**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

En cualquiera de los casos previstos en este instrumento, se pactará entre **AMBAS PARTES** el plazo de suspensión, en cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del **CONTRATO**.

22 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La terminación anticipada procederá cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio para la realización del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **CONTRATO** con motivo de la resolución que emita la **S.F.P.**

23 NO NEGOCIACION

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como las **PROPOSICIONES** presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Se establece que el **PROVEEDOR** al que se adjudique el **CONTRATO**, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el mismo, que se deriven de esta **INVITACIÓN**, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **CONEVAL**.

24 INCONFORMIDADES

En caso de existir alguna inconformidad con respecto a los actos que contravengan lo dispuesto por la **LAASSP**, ésta deberá promoverse ante Órgano Interno de Control (**O.I.C.**) en el **CONEVAL**, en las oficinas ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 160, primer piso, Col San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01060, con teléfono 54-81-72-00 extensión 70074 Correo Electrónico: aochoa@coneval.org.mx

25 TRANSPARENCIA

A la presente **CONVOCATORIA** se adjunta el **ANEXO VEINTICINCO “Encuesta de Transparencia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas”**, mismo que se solicita sea entregada en alguna de las siguientes opciones:



- Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio para efectos de este procedimiento en Boulevard Adolfo López Mateos 160, primer piso, Col. San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01060
- Enviarlo al correo electrónico con dirección aevargas@coneval.org.mx y/o jgarcia@coneval.org.mx

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo.

26 NOTA INFORMATIVA

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO VEINTISEÍS.**

Ciudad de México a 13 de septiembre de 2017

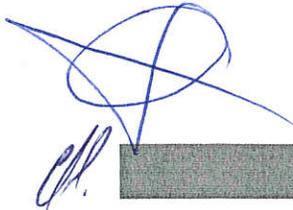
EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. ÁNGEL EDUARDO VARGAS CABRERA

ANEXO UNO

**Análisis e integración de la
información para el
monitoreo y la evaluación
sintética de los fondos del
Ramo General 33**

Agosto de 2017



8

Contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
GLOSARIO.....	4
ANTECEDENTES	5
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	6
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
ALCANCE	7
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	7
PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	8
PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS	8
RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR	9
PUNTO DE REUNIÓN	9
MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	10
CONDICIONES GENERALES.....	11
ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DEL ANÁLISIS.....	12

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
EIASA	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAETA-EA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en su componente de educación de adultos
FAETA-ET	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en su componente de educación tecnológica
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM-AS	Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de asistencia social
FAM-IE	Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de infraestructura física educativa
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
SEDIF	Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

GLOSARIO

Análisis de Gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Entidades federativas	Los estados de la Federación y la Ciudad de México
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Instrumento sintético de monitoreo y evaluación	Formato que integra elementos visuales (como gráficas, mapas, cuadros, entre otros) que permite el monitoreo y la evaluación de una intervención gubernamental.
Matriz de Indicadores de Resultados	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
Monitoreo	Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

ANTECEDENTES

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del presupuesto de 1998 a través del Ramo General 33. El ramo se compone de ocho fondos,¹ cada uno de los cuales condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la LCF (Bolívar Meza et al., 2012: 69).

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en el artículo 85, señala que los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos a las entidades federativas, y por conducto de éstas, a los municipios deben ser evaluados. En específico, el artículo 49, fracción V de la LCF, señala que "el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo [Fondos de Aportaciones Federales], deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la LFPRH. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México."

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el ámbito de su competencia, enviaron al Consejo de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar las evaluaciones (artículo 79 de la LGCG). Con este objetivo se estableció la Norma,² la cual incluye los mismos elementos que incorporan los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y estipula que para cada evaluación se deberán elaborar Términos de Referencia conforme a las características particulares de cada evaluación, así como que los entes públicos podrán considerar los instrumentos de evaluación que utilizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (numeral 15) de la Norma.

¹El Ramo General se compone de ocho fondos: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). El FAM se integra de los componentes de Asistencia Social (FAM-AS) e Infraestructura Física Educativa (FAM-IE), y el FAETA se integra de los componentes educación para adultos (FAETA-EA) y educación tecnológica (FAETA-ET).

² Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas publicada en el Diario Oficial de las Federación el 4 de abril de 2013.

Desde 2008, de acuerdo con lo establecido en la normatividad sobre la evaluación de las aportaciones federales, el CONEVAL ha coordinado diversos ejercicios que han mejorado la información disponible sobre el Ramo General 33, y que han conducido al Consejo a diseñar metodologías de evaluación específica para los fondos y acorde a los distintos usos de la evaluación.

En 2016, el CONEVAL avanzó en la estrategia de evaluación del Ramo, se publicaron los Términos de Referencia para la evaluación del desempeño en las entidades federativas del FONE, FASSA y FAETA, asimismo se llevó a cabo el diseño, la prueba y la revisión de la Ficha de Desempeño del FAIS en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones del CONEVAL, estipuladas en el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social y en el artículo 5° del Decreto que lo regula, el Consejo tiene el interés de seguir avanzando y profundizar sobre la información para la evaluación y monitoreo de las aportaciones federales que integran el Ramo General 33, a partir del cual continuar con el diseño de instrumentos de evaluación específicos para cada fondo; por lo cual se presentan los siguientes Términos de Referencia para llevar a cabo el *Análisis e integración de la información para el monitoreo y la evaluación sintética de los fondos del Ramo General 33*.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Analizar la información disponible para el monitoreo y la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, e integrar un instrumento sintético para la evaluación de siete de los ocho fondos que analice el desempeño, ayude a mejorar la calidad de los datos generados y contribuya a la transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Buscar, revisar, analizar y sistematizar la información disponible para la evaluación y monitoreo de cada fondo, de acuerdo al marco normativo vigente de evaluación del Ramo y de los fondos.
2. Integrar la información disponible y diseñar la propuesta del instrumento sintético de evaluación para cada uno de los fondos, tomando en consideración la información y las categorías definidas por el CONEVAL.
3. Probar los instrumentos de evaluación para cada fondo.

ALCANCE

Contar con un análisis de la información disponible para el monitoreo y la evaluación de los fondos del Ramo General 33 e integrar un instrumento sintético de monitoreo y evaluación para siete de los ocho fondos: FONE, FASSA, FAETA, FAM, FAFEF, FORTAMUN y FASP. El análisis e integración se debe hacer de acuerdo con el marco normativo vigente de evaluación del Ramo y particular de los fondos, a través de la revisión de información pública en fuentes oficiales, con base en los temas y variables definidas por el CONEVAL.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

El *Análisis e integración de la información para el monitoreo y la evaluación sintética de los fondos del Ramo General 33* deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Búsqueda, revisión, análisis y sistematización de la información para el monitoreo y la evaluación de los fondos y en su caso componentes.
2. Integración y diseño del instrumento sintético de monitoreo y evaluación de los fondos y en su caso componentes.
3. Llenado de los instrumentos sintéticos de monitoreo y evaluación de los fondos y en su caso componentes con la información disponible de dos entidades federativas.

Las tres secciones son parte del entregable 1 para los fondos FONE, FASSA, FAM en su componente de asistencia social (FAM-AS), y FAETA en su componentes educación para adultos (FAETA-EA) y educación tecnológica (FAETA-ET).

El entregable 2 incluye las tres secciones para los fondos FAFEF, FORTAMUN, FASP y FAM en su componente de infraestructura física educativa (FAM-IE).

El entregable 3 corresponde a las versiones finales de los instrumentos sintéticos de monitoreo y evaluación de los fondos y en su caso componentes.

La descripción de lo que debe contener cada una de las secciones enunciadas se presenta en el Anexo A. Criterios Técnicos del Análisis.

Además, se debe considerar la realización de al menos una reunión posterior a la entrega de cada producto. No obstante, se podrán realizar más reuniones a solicitud del CONEVAL para la discusión y retroalimentación de los productos. El

área requerente, indicará el lugar, el día y la hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador del proyecto.

PERFIL DEL LICITANTE DE LA EVALUACIÓN

El perfil del coordinador necesario para desarrollar el proyecto "Análisis e integración de la información para el monitoreo y la evaluación sintética de los fondos del Ramo General 33" se describe en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Descripción del perfil del coordinador del proyecto

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA
Coordinador del proyecto	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en la realización de estudios, investigaciones y evaluaciones sobre el Ramo General 33 y los fondos que lo integran.

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

El listado de productos y el calendario de entrega se definen en el cuadro 2.

Cuadro 2. Listado de productos y calendario de entrega

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
1	Instrumento sintético de monitoreo y evaluación de los fondos (parte 1). Búsqueda, revisión, análisis y sistematización de la información; integración y diseño del instrumento sintético de monitoreo y evaluación; y llenado de dicho instrumento con la información pública de dos entidades federativas para los fondos: FONE, FASSA, FAETA-EA, FAETA-ET y FAM-AS.	23 de octubre de 2017	Archivo electrónico en el formato acordado entre el CONEVAL y el proveedor en 1CD. En el caso de la base de datos, en formato Excel.
	Además se debe entregar toda la información utilizada para el llenado de los instrumentos en bases de datos.		
2	Instrumento sintético de monitoreo y evaluación de los fondos (parte 2). Búsqueda, revisión, análisis y sistematización de la información; integración y diseño del instrumento sintético de monitoreo y evaluación; y llenado de dicho instrumento con la información pública de dos entidades federativas para los fondos: FAFEF, FORTAMUN, FASP y FAM-IE.	21 de noviembre de 2017	Archivo electrónico en el formato acordado entre el CONEVAL y el proveedor en 1CD. En el caso de la base de datos, en formato Excel.

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
	Además se debe entregar toda la información utilizada para el llenado de los instrumentos en bases de datos. Formatos finales de monitoreo y evaluación de los fondos.		Archivo electrónico en el formato acordado entre el CONEVAL y el proveedor en 1CD.
3	Diseño final de los formatos de monitoreo y evaluación de los fondos y en su caso componentes.	6 de diciembre de 2017	

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR

El *proveedor* es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el *proveedor* es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al *proveedor* sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El *proveedor* contará con cinco días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, en caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. En caso contrario, se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones del CONEVAL en la Dirección de Análisis y Seguimiento de Resultados (DASR). Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El *proveedor* deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar a la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

En total el proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta diez días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del *proveedor* recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

Al concluir el contrato, el área requirente elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción del área requirente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 103 inciso, fracción I, inciso b) del Reglamento de la LAASSP y los presentes Términos de Referencia.

CONDICIONES GENERALES

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan al estudio, sin costo alguno para el CONEVAL, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados. Toda modificación deberá ser aprobada por el CONEVAL.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del CONEVAL por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.

El CONEVAL a través de la DASR será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.



ANEXO A. CRITERIOS TÉCNICOS DEL ANÁLISIS**METODOLOGÍA**

El *Análisis e integración de la información para el monitoreo y la evaluación sintética de los fondos del Ramo General 33* requiere únicamente de análisis de gabinete por medio de la búsqueda, revisión, análisis, sistematización e integración de la información disponible sobre los fondos y en su caso componentes del Ramo General 33: FONE, FASSA, FAFEF, FORTAMUN, FASP, FAM-AS, FAM-IE y FAETA-ET, FAETA-EA, y diseño de un instrumento sintético para el monitoreo y la evaluación de los fondos enlistados.

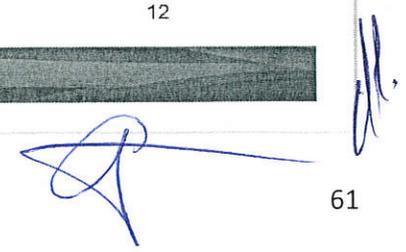
En el caso del FORTAMUN, fondo que transfiere recursos a municipios, se debe realizar el diseño en un solo instrumento sintético en el que se utilice información que represente a todos los municipios de las entidades federativas, a partir de su clasificación con base en las variables relevantes para el fondo.

Se entenderá por instrumento sintético de monitoreo y evaluación un formato que integra elementos visuales, como gráficas, mapas, cuadros, entre otros elementos, que permita el monitoreo y la evaluación de los fondos. Dichos instrumentos sintéticos deben contribuir a mejorar la información disponible sobre los fondos y a la transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones en las entidades federativas.

A partir de los temas y variables definidas en el Anexo 1, el proveedor debe revisar las fuentes de información oficiales que se encuentran disponibles y con ello integrar el diseño de los instrumentos sintéticos.³ En dicho anexo se delimitan variables que deben ser consideradas para cada fondo y en su caso componente. Derivado de la revisión de la información disponible, el proveedor podrá proponer aquellas otras variables que considere pertinentes para el análisis.

Para desarrollar los instrumentos sintéticos de monitoreo y evaluación de cada uno de los fondos se debe considerar las siguientes actividades:

³ Cabe señalar que los temas enunciados en el Anexo 1 se basan en el marco normativo de la evaluación del Ramo General 33 que descansa en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, así como la normatividad derivada de esta y específica para cada fondo y componente.



1. Búsqueda, revisión, análisis y sistematización de la información para el monitoreo y la evaluación de los fondos y en su caso componentes.
2. Integración y diseño del instrumento sintético de monitoreo y evaluación de los fondos y en su caso componentes.
3. Llenado de los instrumentos sintéticos de monitoreo y evaluación de los fondos y en su caso componentes con la información disponible de dos entidades federativas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Búsqueda, revisión, análisis y sistematización de la información para el monitoreo y la evaluación de los fondos y en su caso componentes.

El objetivo de esta actividad es buscar, revisar, analizar y sistematizar la información disponible sobre cada uno de los fondos y en su caso componentes a partir de los temas y variables enlistadas en el Anexo 1. La revisión se debe llevar a cabo considerando:

- i. Que la información sea pertinente para monitorear y evaluar el destino, ejercicio y resultados de cada fondo y en su caso componentes.
- ii. Que los temas y las variables den cumplimiento a la normatividad en materia de evaluación.
- iii. Que la información exista y se encuentre desagregada por entidad federativa (en el caso del FORTAMUN por municipio).
- iv. Que la información responda a las características relevantes de cada fondo.

Para dar cumplimiento a la sección el proveedor debe presentar un listado de las variables relevantes por tema que incluya la siguiente información: descripción de la variable; nivel de desagregación disponible; periodicidad con la que se actualizan los datos; período para el que se ha generado información; fuente de información o en su caso la liga en la que se encuentra pública; entidad responsable de generar la información, y una justificación de la pertinencia de la variable, en la que se señale la normatividad aplicable o bien la contribución al monitoreo o evaluación del fondo en términos del objetivo del fondo.

2. Integración y diseño del instrumento sintético de monitoreo y evaluación de los fondos y en su caso componentes.

El objetivo de esta actividad es diseñar un instrumento sintético de monitoreo y evaluación para cada fondo y en su caso componentes, a partir de los temas y

variables revisadas en la sección 1. En el diseño del instrumento sintético el proveedor deberá considerar:

- i. El diseño del instrumento sintético de monitoreo y evaluación debe tener una extensión máxima de una hoja (dos páginas). Dicho diseño debe responder al objetivo de ampliar y mejorar la información disponible para el monitoreo y evaluación de cada fondo y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones federales en las entidades federativas.
- ii. El diseño de los instrumentos sintéticos para cada uno de los fondos debe considerar las características específicas de cada fondo y en su caso componentes.
- iii. Los instrumentos sintéticos deben hacer uso de elementos visuales que faciliten la lectura de la información como cuadros, mapas, gráficas, por mencionar algunos.
- iv. Debe ser posible el llenado del diseño final del instrumento sintético para todas las entidades federativas, es decir la información incluida en dicho diseño debe generarse con el nivel de desagregación adecuado.
- v. El diseño del instrumento sintético debe contemplar espacio para cinco secciones fijas: Descripción del fondo, Análisis FODA, Recomendaciones, Seguimiento a recomendaciones, Análisis de la calidad de la información
- vi. El diseño final del instrumento sintético debe entregarse en un formato que permita ser editado y que esté alineado a la imagen institucional del CONEVAL, la cual será proporcionada.

Para dar cumplimiento al apartado el proveedor debe entregar el diseño de los instrumentos sintéticos correspondientes al FONE, FASSA, FAFEF, FORTAMUN, FASP, FAM-AS, FAM-IE, FAETA-EA y FAETA-ET en el formato acordado entre el proveedor y el CONEVAL de acuerdo con el calendario de entrega.

El CONEVAL ha desarrollado instrumentos sintéticos para el monitoreo y la evaluación de programas y acciones de desarrollo social que pueden servir como referencia.⁴ No obstante, es necesario considerar que los fondos del Ramo General 33 tienen lógicas distintas a los programas sociales y una normatividad específica que debe ser tomada en cuenta en el diseño de los instrumentos sintéticos.

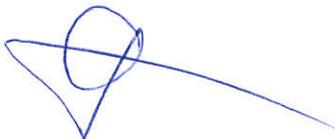
⁴ Se recomienda consultar el documento Ficha de Monitoreo y Evaluación: antecedentes y metodología disponible en la siguiente liga de internet: http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Documentos_metodologicos/Documento_Metodologico_FMyE.pdf

3. Llenado de los instrumentos sintéticos de monitoreo y evaluación de los fondos y en su caso componentes con la información disponible de dos entidades federativas.

El objetivo de la sección es verificar que el diseño propuesto de los instrumentos sintéticos para cada fondo y en su caso componentes son pertinentes y se pueden llenar con información real de dos entidades federativas. Para el llenado de los formatos el proveedor debe:

- i. Seleccionar dos entidades federativas para el llenado de cada instrumento sintético. Las entidades serán definidas entre el CONEVAL y el proveedor con base en la información del apartado 1.
- ii. Llenar el instrumento sintético para cada fondo y en su caso componentes, con la información disponible de las entidades federativas seleccionadas.
- iii. Integración de toda la información utilizada para el llenado de los instrumentos en una base de datos para cada fondo y en su caso componentes. Las bases de datos deben organizar y clasificar la información por temas y variables, desagregar la información por entidades y municipios (en el caso de FORTAMUN) y años de la información reportada. El objetivo es sistematizar la información en un formato que permita la revisión y validación de la información contenida en los instrumentos.

Para cumplir con la sección el proveedor debe entregar un instrumento sintético para cada fondo y en su caso componente con la información de dos entidades federativas. Además, debe entregar por fondo y en su caso componente una base de datos con las características solicitadas.



**ANEXO 1. Temas y variables para el monitoreo y evaluación de los fondos del
Ramo General 33**

Con base en el marco normativo de evaluación de los fondos, se definieron temas generales que deben ser considerados en el instrumento sintético de monitoreo y evaluación para cada fondo y en su caso componentes, estos son enunciativos más no limitativos. Estas deben ajustarse a las características de los fondos dependiendo de los objetivos y destinos específicos de los mismos:

- a) **Contexto.** La información sirve para identificar variables socioeconómicas que dan cuenta de las necesidades y/o problemas a los cuales el fondo contribuye atender a partir de sus objetivos y destinos.
- b) **Cobertura.** El objetivo es representar la incidencia que tiene el fondo sobre la población a la que benefician los recursos, considerando desagregación por sexo.
- c) **Presupuesto y ejercicio del gasto.** La sección debe mostrar el ejercicio, destino, concurrencia y resultados de los recursos asignados a las entidades federativas.
- d) **Indicadores.** Se presenta el avance de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.

En el cuadro 1 se presentan las variables que son enunciativas más no limitativas y que se deben revisar y clasificar en los temas del instrumento sintético. Derivado de la búsqueda y revisión el proveedor puede proponer y justificar otras variables que se consideren pertinentes para el monitoreo y evaluación de los fondos, en términos de los objetivos del instrumento, así como de los objetivos particulares de cada fondo. En la revisión de la información se debe verificar que las variables se encuentren desagregadas a nivel estatal, y en el caso del FORTAMUN a nivel municipal. En particular la información del presupuesto y los indicadores debe ser datos al cierre de cuenta pública.

CUADRO 1. VARIABLES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS FONDOS

FONDO	VARIABLES
FONE	<p>Población en edad escolar por nivel educativo</p> <p>Población en edad escolar que asiste a la escuela por nivel educativo</p> <p>Indicadores de calidad educativa</p> <p>Número de maestro por nivel educativo</p> <p>Planteles por nivel educativo</p> <p>Alumnos por nivel educativo</p> <p>Número de plazas federales y estatales por nivel educativo</p> <p>Número de plazas pagadas con recursos del FONE por nivel educativo</p> <p>Presupuesto del FONE aprobado, modificado y ejercido por capítulo de gasto</p> <p>Presupuesto de otras fuentes de financiamiento con las que cuenta el estado para el pago de nóminas y gastos de operación de los planteles</p> <p>Gasto federal descentralizado ejercido para la educación por niveles educativos</p> <p>Gasto ejercido del FONE por niveles educativos</p>
FASSA	<p>Población sin seguridad social</p> <p>Indicadores de calidad en salud</p> <p>Plantilla de personal médico, es decir, doctores, enfermeras, pasantes</p> <p>Infraestructura médica, es decir, hospitales por nivel de atención, centros de salud, entre otros</p> <p>Personas atendidas por nivel de atención en los servicios de salud (desagregación por sexo y grupo etario)</p> <p>Presupuesto del fondo aprobado, modificado y ejercido por capítulo gasto</p> <p>Presupuesto del fondo por nivel de atención</p> <p>Presupuesto de otras fuentes de financiamiento con las que cuenta el estado para el pago de nóminas y gastos de operación de los hospitales y centros de salud en el estado</p> <p>Gasto federal descentralizado ejercido para la salud por niveles de atención</p> <p>Gasto ejercido del FASSA por los niveles de atención</p>
FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	<p>Indicadores de analfabetismo y rezago educativo por sexo y grupos etarios</p> <p>Infraestructura para la prestación de la educación para adultos (planteles, instalaciones educativas, plantilla de personal)</p> <p>Personas alfabetizadas, terminan educación primaria y secundaria (por grupo etarios y sexo)</p> <p>Presupuesto del fondo aprobado, modificado y ejercido por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria, formación para el trabajo)</p> <p>Presupuesto de otras fuentes de financiamiento con las que cuenta el estado para la prestación de educación para adultos</p> <p>Gasto federal descentralizado ejercido para la educación</p> <p>Gasto en educación para adultos</p> <p>Gasto ejercido del FAETA-EA</p>

FONDO	VARIABLES
FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓ- GICA	Matrícula en educación tecnológica Eficiencia terminal en educación básica Infraestructura para la prestación de la educación tecnológica (planteles, instalaciones educativas, plantilla de personal) Alumnos por especialidades técnicas/alumnos por nivel profesional técnico Participación de la educación profesional técnica en la educación media superior Presupuesto del fondo aprobado, modificado y ejercido por capítulo de gasto Presupuesto de otras fuentes de financiamiento con las que cuenta el estado para la prestación de educación tecnológica Gasto federal descentralizado ejercido para la educación Gasto en educación tecnológica Gasto ejercido del FAETA-ET
FAM ASISTENCIA SOCIAL	Población vulnerable por grupo etario y sexo Indicadores de inseguridad alimentaria Indicadores de vulnerabilidad y marginación Presupuesto del fondo aprobado, modificado y ejercido por programas alimentario de la EISA Presupuesto aprobado, modificado y ejercido del DIF y los SEDIF Presupuesto de otras fuentes de financiamiento ejercidos por los SEDIF
FAM INFRAESTRUC- TURA EDUCATIVA	Infraestructura física educativa por nivel educativo Indicadores para la valoración de la infraestructura física educativa Presupuesto del fondo aprobado, modificado y ejercido destinado en construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y rehabilitación de inmuebles por nivel educativo Presupuesto de otras fuentes de financiamiento con las que cuenta el estado para la infraestructura físicas educativa por nivel educativo Gasto federal descentralizado ejercido para la educación por niveles educativos Gasto anual ejercido en infraestructura educativa por niveles educativos del FAM-IE
FAFEF	Indicadores de la situación financiera Indicadores de deuda Proyectos/ Inversión en infraestructura Presupuesto del fondo aprobado, modificado, ejercido por rubros de gasto delimitados en el marco normativo Presupuesto de otras fuentes de financiamiento con las que cuenta el estado por rubros de gasto delimitados en el marco normativo
FORTAMUN	Indicadores sociodemográficos municipales Indicadores de la situación financiera Indicadores de deuda Proyectos/Inversión de infraestructura Presupuesto del fondo aprobado, modificado, ejercido por rubros de gasto delimitados en el marco normativo Presupuesto de otras fuentes de financiamiento con las que cuenta el estado por rubros de gasto delimitados en el marco normativo

FONDO	VARIABLES
FASP	Indicadores sobre la seguridad pública Presupuesto del fondo aprobado, modificado, ejercido por programas con prioridad nacional Presupuesto de otras fuentes de financiamiento con las que cuenta el estado en materia de seguridad nacional Otras variables relacionadas con los temas vinculados con los programas de prioridad nacional que define el Secretariado Ejecutivo del fondo.

ANEXO DOS

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México, a __ de _____ del 2017.

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

Blvd. Adolfo López Mateos No. 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón.
Ciudad de México, C.P. 01060

Por medio del presente manifiesto que guardare la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente **CONVOCATORIA** se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **CONEVAL**.

Asimismo me comprometo a nombre de mi representada a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los servicios solicitados.

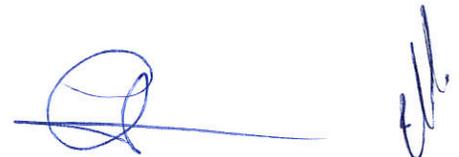
Que las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud del servicio solicitado subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas de confidencialidad, convengo en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **CONEVAL**.

Lugar y Fecha

Protesto lo necesario

Firma del Representante Legal
o Persona Facultada



ANEXO TRES

ESCRITO PARA PARTICIPACIÓN EN APERTURA DE PROPOSICIONES

Ciudad de México a ___ de _____ del 2017.

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

Blvd. Adolfo López Mateos No. 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón.
Ciudad de México, C.P. 01060

En relación a la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, el suscrito _____ (nombre del representante legal), en mi calidad de representante legal de la (empresa), comparezco ante usted, para declarar bajo protesta de decir verdad: que conforme a lo que establece el **artículo 29 de la LAASSP, 39 y 48 de su REGLAMENTO**, es el interés de mi representada intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a celebrarse en la **CONVOCATORIA** de la **INVITACIÓN** citada al rubro así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada.

No. de INVITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que
consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y
facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre, cargo y firma del Representante Legal o Persona Facultada.)

Nota: En caso de solicitar aclaraciones a la presente **CONVOCATORIA**, deberá entregar el presente anexo en la Junta de Aclaraciones.

ANEXO CUATRO**LUGAR Y FECHA**

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060
PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario

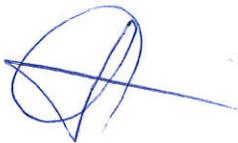
Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada




ANEXO CINCO**LUGAR Y FECHA****LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ**
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓNBlvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la **LAASSP**, relativo de no adeudar multas impuestas en términos del artículo 59 de la referida **LAASSP**.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

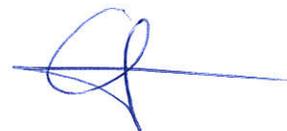
ANEXO SEIS**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD****LUGAR Y FECHA**

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060
PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, que por si mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CONEVAL**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada



ANEXO SIETE
**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060

P R E S E N T E

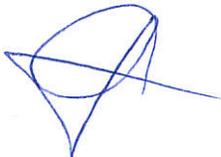
Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del **REGLAMENTO** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____



FORMATO 7

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre del **ÁREA CONTRATANTE**.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (INVITACIÓN pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **COMPRANET**.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



ANEXO OCHO

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060

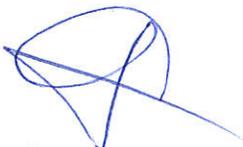
P R E S E N T E

Currículum del licitante, bajo protesta de decir verdad, que incluya entre otros, los documentos relacionados con la **CONVOCATORIA de INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado **“ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33”**.

- Estructura Organizacional
- Plantilla de Personal
- Infraestructura propia o de terceros que garantice la entrega del servicio
- Incluir documentos de acreditación de Experiencia y capacidad técnica
- Relación o copia de contratos suscritos con otras empresas o entidades gubernamentales
- Manifestación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales
- Liberación de garantía de cumplimiento ó escrito de la entidad o dependencia que señale la entera satisfacción del servicio

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada



ANEXO NUEVE**LUGAR Y FECHA****LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060**PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”. Manifiesto la conformidad de que el **LICITANTE** _____, a quien represento, que el **CONEVAL** realice las **visitas de inspección** que considere necesarias a sus instalaciones, en cualquier tiempo, a fin de verificar que cuenta con la estructura requerida y la capacidad de cumplir con la obligación en caso de resultar adjudicado.

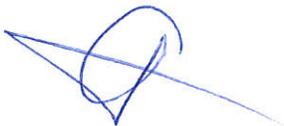
Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

ANEXO DIEZ**LUGAR Y FECHA****LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA de INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”. Manifiesto de que el **LICITANTE** _____, a quien represento, que el **CONEVAL** que no se cuenta con algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, o administrativo, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

ANEXO ONCE

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓNBlvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN** N° **IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la **LAASSP**, para que, en el caso de presentarse atrasos en el cumplimiento de la entrega de los bienes y servicios, en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al **PROVEEDOR**, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

ANEXO DOCE

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060

P R E S E N T E

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, y con el propósito de cumplir con los requisitos de información establecidos por la ley, y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, proporciono la siguiente información:

- 1.- Lugar y fecha: _____
- 2.- Nombre, Denominación de la Empresa o Razón Social: _____
- 3.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa: _____
- 4.- Domicilio Fiscal de la empresa: _____
Calle: _____ Colonia: _____, Delegación: _____
Código Postal: _____, Teléfonos: _____
- 5.- Actividad Preponderante de la Empresa: _____
- 6.- Nombre del Representante Legal: _____
- 7.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal: _____
- 8.- Tipo de Contratación: Prestación de Servicios: _____
- 9.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha del presente escrito mi representada: _____

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento, y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y de la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del C.F.F. y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18; 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26. Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013..
3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, y distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del C.F.F., con excepción de lo dispuesto en la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.
6. Tratándose de créditos fiscales firmes a que hace referencia el inciso b, numerales 1., 2., y 3., de lo dispuesto en la regla 2.1.39.

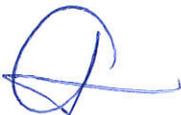
PROTESTO LO NECESARIO, CONOCIENDO LOS ALCANCES DE LO AQUÍ DECLARADO.

Atentamente

PROTESTO LO NECESARIO.

(Nombre y firma del Representante Legal o Persona Facultada y/o Persona Física)

Nota: El presente documento deberá transcribirse literalmente en hojas membretadas en el supuesto de ser persona moral y en supuesto de ser persona física referir en la misma sus datos personales.



ANEXO TRECE**LUGAR Y FECHA****LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, de tener conocimiento del contenido del Modelo de Contrato.

Así mismo deberá anexar el modelo del contrato debidamente rubricado en cada una de sus páginas.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

ANEXO TRECE

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "_____" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONEVAL"; Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA _____ REPRESENTADA POR EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" A QUIENES PARA EL EFECTO DE MANIFESTACIONES CONJUNTAS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL CONEVAL" bajo protesta de decir verdad, que:

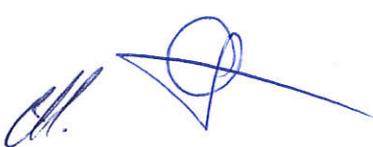
I. El 20 de enero de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Desarrollo Social previniéndose en su Título Quinto, Capítulo II, artículo 81 la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social "EL CONEVAL" como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión;

II. El 24 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se regula "EL CONEVAL" y el día 16 de julio de 2007 se publicó en el mismo medio su Estatuto Orgánico.

III. El diez de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, en el que adiciona el apartado C. del artículo 26 constitucional, mediante el cual se crea el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como Órgano Constitucional Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sin embargo, el Órgano continuará en funciones bajo los supuestos que establece el Artículo Vigésimo Transitorio del citado Decreto.

IV. Que el 11 de noviembre de 2010, el H. Comité Directivo de "EL CONEVAL" aprobó el nombramiento del Lic. Daniel Gutiérrez Cruz como Director General Adjunto de Administración, como consta en el acuerdo número IV/2010-11-O/08 tomado en la Cuarta Sesión ordinaria del órgano colegiado referido. Además, el Dr. Gonzalo Hernández Licona, Secretario Ejecutivo de "EL CONEVAL" con fundamento en los artículos 22 fracción VII y 59 fracción V de la Ley Federal de Entidades Paraestatales le otorgó Poder General para Actos de Administración para que represente a "EL CONEVAL" conforme al Instrumento Notarial número 34,589 de fecha 02 de febrero de 2016 otorgado ante la fe del Notario Público número 119, Licenciado Arturo Pérez Negrete, asociado en el protocolo del Licenciado Fernando Pérez Arredondo, Notario Público número 12 de la Ciudad de México.

V. Mediante solicitud de suministro requisición de compra y contratación de servicios número REQ. DA. _____, recibida y firmada el día ____ de _____ de _____ por el Director _____, en la que se informó que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, específicamente en la partida presupuestal _____ "_____", existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato; situación que se corroboró con la solicitud de gastos restringidos para los meses de _____ a _____ debidamente formalizada y con el contenido del oficio número _____ de fecha ____ de _____ de _____, signado



por _____ de _____, en donde medularmente se informó que en la partida presupuestal _____
"_____", existe suficiencia presupuestal número _____ para cubrir la prestación económica que
se genera con la suscripción de este contrato.

VI. _____ en su carácter de Director General _____ a través de
_____ en su carácter de _____ será responsable de administrar y
verificar que los bienes y servicios contratados cuenten con los requisitos establecidos en los **Términos de
Referencia** informando por escrito a la Dirección General Adjunta de Administración del posible incumplimiento
que se pudiera presentar.

VII. De conformidad con lo previsto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, las entidades podrán contratar
adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de Invitación a cuando menos tres personas
_____, por lo que esos preceptos son aplicables al presente contrato, aunado a que de
conformidad con las **DECLARACIONES** del presente contrato, el curriculum vitae y la justificación para contratar
los servicios, documentos que se anexan a la carpeta correspondiente, las actividades desarrolladas por "**EL
PROVEEDOR**" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato.

VIII. Mediante oficio número _____ de fecha ___ de _____ de ___ el Director de
_____ hizo constar que no existe en los archivos de la misma, trabajos de investigación y
consultoría similares al que se encarga en el presente contrato.

IX. A través de la tarjeta número _____ de fecha ___ de _____ de _____ el titular de la
Dirección de _____ de "**EL CONEVAL**", hizo constar que la estructura de "**EL CONEVAL**",
no cuenta con personal capacitado o disponible para realizar los trabajos relacionados con este instrumento.

X. Su Registro Federal de Contribuyentes es la clave CNE0508253Z4, y

XI. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Adolfo López Mateos número 160, Colonia
San Ángel Inn, C. P. 01060, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

2.- **DECLARA "EL PROVEEDOR"**, bajo protesta de decir verdad que:

I. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, de conformidad con la
escritura número _____ de ___ de _____ de _____ otorgada ante la fe del
Notario Público número ___ de _____, Lic. _____.

II. De acuerdo a su objeto social tiene, entre otras actividades, las relativas a:
"_____

_____".

III. El _____ en su carácter de _____ de
_____, cuenta con las
facultades necesarias para obligarla en los términos y condiciones del presente contrato, de conformidad con el
testimonio número _____ de _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público número
_____ de _____, Lic. _____, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
de _____ con número de folio _____ el día ___ de ___ de _____.

IV. El _____, en su carácter de _____ de “EL PROVEEDOR”, manifiesta ser de nacionalidad _____ y se identifica con _____, expedida por _____ y para efectos del presente contrato señala como domicilio legal de “EL PROVEEDOR” el ubicado en _____, con correo electrónico _____.

V. Está jurídicamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos necesarios, los conocimientos, la experiencia profesional, suficiente y necesaria para obligarse en los términos y condiciones del presente instrumento.

VI. Su Registro Federal de Contribuyentes es la clave _____.

VII. En términos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

VIII. No se encuentra dentro de alguno de los supuestos establecidos por cualquiera de las fracciones del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IX. No se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de no encontrarse sancionados por la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 59 de la referida Ley.

X. Ha firmado declaración de integridad en el sentido de que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL CONEVAL” induzcan o alteren las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que alteren el orden de legalidad del procedimiento tendiente a su contratación.

XI. En términos del artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesta su conformidad de que los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados hasta en tanto “EL CONEVAL” manifieste por escrito la aceptación de los mismos.

XII. Se obliga a proporcionar la información y documentación relacionada con el presente contrato a la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en “EL CONEVAL” en términos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento.

XIII. Conoce el domicilio de “EL CONEVAL”

XIV. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las reglas generales de tipo administrativo, técnico y legal vigentes, que norman la celebración y ejecución del presente contrato, lo cual se observará en lo previsto y no previsto en el presente instrumento, y

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” formalizan el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL CONEVAL” a prestarle eficazmente sus servicios consistentes en la elaboración del proyecto denominado “_____” Para la ejecución del presente objeto “EL PROVEEDOR” tendrá que cumplir con todo lo estipulado en **Términos de Referencia** que se adjuntan al presente contrato y que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO..

“EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir íntegramente con la totalidad de las acciones establecidas en los **Términos de Referencia**, a contar con el personal técnico suficiente para cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio objeto de este contrato, constituyéndose como patrón de sus empleados y de ninguna manera intermediaria de éstos ante “EL CONEVAL”, tal como se prevé en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** del presente instrumento.

“EL PROVEEDOR” realizará los servicios del proyecto objeto del presente instrumento, garantizándolos, por lo menos durante doce meses, contados a partir de la fecha de entrega y en el caso de no satisfacer la calidad, deberán ser repuestos por los que si cumplan con la calidad solicitada.

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la mala ejecución de los trabajos o servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajusten al mismo, al igual de los daños y perjuicios que con motivo del servicio contratado cause a “EL CONEVAL”, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por “EL CONEVAL”.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día ____ de _____ de ____ y hasta el ____ de _____ de ____.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente contrato, asciende a la cantidad de \$ _____, _____ (_____ pesos ____/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

El pago se cubrirá conforme a lo pactado en la CLÁUSULA siguiente, el cual incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como: materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

“EL CONEVAL” efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos en ____ exhibiciones en _____ de _____ por montos de \$ _____, _____ (_____ pesos ____/100 M.N.) respectivamente, cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado, siempre y cuando “EL PROVEEDOR” entregue el servicio de éste proyecto a entera satisfacción de “EL CONEVAL”.



Se establece como condición de pago que “**EL PROVEEDOR**” deberá sin excepción alguna presentar: **a)** Factura o recibo de honorarios; **b)** La documentación que ampare la terminación de los trabajos realizados a entera satisfacción de “**EL CONEVAL**” de conformidad con los requerimientos, características contenidos en este convenio y en los Términos de Referencia que se acompañan al presente, y **c)** Carta de Reconocimiento de Derechos Patrimoniales suscrita por las personas físicas que hayan fungido como autores y expedida en favor de “**EL CONEVAL**”, a la Subdirección de Finanzas y Personal de “**EL CONEVAL**” en el domicilio de éste, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno y realizar el pago en un término que no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega o prestación de los servicios objeto de este contrato.

El pago se realizará dentro de los plazos señalados en esta CLÁUSULA siempre que se cumpla con lo previsto en el párrafo que antecede, y considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos realizados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en los plazos de pago previstos en esta CLÁUSULA, de lo contrario, se recorrerá en forma proporcional.

La factura o recibo de honorarios deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de “**LAS PARTES**” de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por “**EL PROVEEDOR**” para su pago presenten errores o deficiencias, “**EL CONEVAL**” a través de la Subdirección de Finanzas y Personal dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, le indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria número:

Banco: _____
Beneficiario: _____
Número: _____
Clabe: _____

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- PRECIOS FIJOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a mantener fijo el precio unitario de sus servicios, no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por “**EL PROVEEDOR**”, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

SÉPTIMA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio en su domicilio o en el lugar donde sea necesario para el adecuado cumplimiento del contrato.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

_____ en su carácter de Director General Adjunto de _____ a través del _____ en su carácter de Director de _____ será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones y los requerimientos establecidos en los **Términos de Referencia**, que se agregan al presente instrumento. Asimismo, “**EL CONEVAL**” entregará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las instrucciones o modificaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en Términos de Referencia a que se alude en la CLÁUSULA PRIMERA, hasta en tanto esto no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Sí _____ en su carácter de Director General Adjunto de _____ a través del _____ en su carácter de Director de _____ detecta algún error, omisión o discrepancia en la calidad del servicio dentro del periodo de garantía, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a reponerlo sin cargo para “**EL CONEVAL**” en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación que se le haga por escrito; sin que esto implique modificaciones a las características del servicio originalmente convenido.

NOVENA.- MODIFICACIONES.

En caso de que durante la vigencia del presente instrumento “**EL CONEVAL**” requiera modificar los términos y condiciones de este instrumento, “**LAS PARTES**” observaran lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modificación a este contrato procederá cuando se amplíe su vigencia o se incremente la cantidad de servicios objeto del mismo y deberá formalizarse por escrito mientras el contrato este vigente. El monto total de las modificaciones no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto total del servicio establecido originalmente en el presente instrumento, y el precio del servicio será igual al pactado originalmente, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, y para el caso de que se efectúen las modificaciones a las que se refiere el párrafo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar a “**EL CONEVAL**” el ajuste de la garantía de cumplimiento de las obligaciones que se adquieran con motivo de las modificaciones que se realicen antes de su suscripción; y que para tal efecto otorgue la Institución Afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” garantizará el cumplimiento del presente contrato mediante una póliza de fianza emitida por Institución Afianzadora autorizada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total, estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la que se señale como beneficiario al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Esta garantía será entregada por “**EL PROVEEDOR**”

a “**EL CONEVAL**” dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba este contrato.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

- I. Que se otorga en atención a todas las estipulaciones de este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, es requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por “**EL CONEVAL**”
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La fianza deberá contemplar una vigencia indefinida, que comprenda desde la fecha en que se suscriba el presente contrato y deberá permanecer en vigor hasta que “**EL CONEVAL**” la libere.

En el supuesto de que “**LAS PARTES**” convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la CLÁUSULA NOVENA, “**EL PROVEEDOR**” deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

Una vez concluida la ejecución del presente instrumento, el servidor público mencionado en la CLÁUSULA OCTAVA procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que “**EL PROVEEDOR**” inicie los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 segundo párrafo de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**EL CONEVAL**” a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido hasta un año posterior a la misma, debiendo pagar a “**EL CONEVAL**” el saneamiento a que haya lugar al momento en que se le solicite, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**EL CONEVAL**”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20 % (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.



DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se atrasara en los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a las fechas establecidas en los **Términos de Referencia**, “**EL CONEVAL**” le aplicará a “**EL PROVEEDOR**” una pena del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la garantía de cumplimiento. La pena por atraso se aplicará como máximo durante 2 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se realizará de manera proporcional y directa al pago de la factura que corresponda.

Una vez alcanzado el monto máximo de penas convencionales, “**EL CONEVAL**” podrá rescindir del contrato respectivo en términos de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA del presente instrumento. “**EL CONEVAL**” podrá efectuar modificaciones al presente contrato para ampliar su vigencia, aún cuando se cambien las condiciones establecidas originalmente, observando lo previsto en el último párrafo del artículo 52 de la Ley, con el fin de que se concluya la prestación del servicio pactado, por resultar más conveniente para el Estado que la rescisión del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de los servicios objeto del presente contrato, “**EL CONEVAL**” aplicará una deducción del 25% al pago de los servicios, misma que será determinada en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Las deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, inmediatamente después de que _____ en su carácter de Director General Adjunto de _____ a través del _____ en su carácter de Director de _____ tenga cuantificada la deducción correspondiente.

“**EL CONEVAL**” podrá en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público modificar el presente contrato para cancelar partidas o parte de ellas cuando sea posible, aplicando a “**EL PROVEEDOR**” por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en caso de que los servicios hubieran sido prestados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

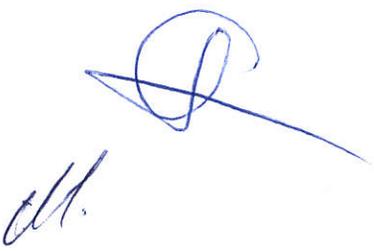
“**EL CONEVAL**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si “**EL PROVEEDOR**” no cumple con las obligaciones contenidas en el mismo, así como por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:



- A. Si no otorga la garantía de cumplimiento, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir “EL CONEVAL” por la inejecución de los servicios contratados.
- B. Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en los **Términos de Referencia** que se adjuntan al contrato.
- C. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que conceda “EL CONEVAL” a “EL PRESTADOR” para corregir los trabajos o servicios, para que éstos se ajusten a lo requerido en los **Términos de Referencia**.
- D. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- E. Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los trabajos o servicios, sin consentimiento previo y por escrito que otorgue “EL CONEVAL”
- F. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- G. Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento,
- H. Si “EL PROVEEDOR” incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto de la información proocionada para celebración de este contrato.
- I. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por “EL CONEVAL”
- J. Cuando “EL PROVEEDOR” sin mediar autorización expresa de “EL CONEVAL”, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los trabajos o productos objeto de este contrato.
- K. En términos generales por cualquier incumplimiento en que “EL PROVEEDOR” haya incurrido en sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento.
- L. Que el personal contratado por “EL PROVEEDOR” para la realización objeto del presente instrumento, realice en contra de “EL CONEVAL” o de su personal algún acto u omisión que sancionen las leyes penales.
- M. En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla obligaciones de seguridad social respecto del personal asignado para el desempeño de los servicios objeto del presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos antes mencionados, “EL CONEVAL” quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, excepto en los casos señalados en los incisos E y F que operarán de manera inmediata.

En estos casos, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio realizado, éstos no puedan ser utilizados por “EL CONEVAL” por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.



DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

“EL CONEVAL” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato a “EL PROVEEDOR”. El procedimiento se iniciará a partir de que “EL CONEVAL” le comunique por escrito del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de sus obligaciones, por lo que “EL PROVEEDOR” dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifestará por escrito a “EL CONEVAL” lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportará las pruebas que estime pertinentes; transcurrido este plazo, “EL CONEVAL” resolverá considerando los argumentos y pruebas que le hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, por lo que “EL CONEVAL” en un plazo de quince días hábiles deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a “EL PROVEEDOR”.

Cuando “EL CONEVAL” declare la rescisión del contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial; elaborará el finiquito que corresponda a “EL PROVEEDOR” dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en la que se le notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL CONEVAL” por concepto de los trabajos o servicios prestados hasta el momento de rescisión. Así también, deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 103 fracción I inciso b) y en la fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión iniciado por “EL CONEVAL” quedará sin efecto, si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “EL PROVEEDOR” subsana el incumplimiento en que haya incurrido o prestare los servicios a entera satisfacción de “EL CONEVAL” quien previa aceptación y verificación de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales correspondientes.

Si iniciada la rescisión “EL CONEVAL” dictamina que de seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a “EL PROVEEDOR” para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio.

“EL CONEVAL” como consecuencia de la rescisión quedará obligado a cubrir a “EL PROVEEDOR” el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para el mismo, por lo tanto, “EL CONEVAL” queda en libertad de contratar los servicios de otro prestador y los costos que esto origine le serán descontados de su finiquito.

“EL PROVEEDOR” tiene la obligación de reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, será independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, “EL CONEVAL” podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días hábiles, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de “LAS PARTES” a la otra con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, procediendo “EL CONEVAL” al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados.



En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a “**EL CONEVAL**”, éste deberá rembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado “**EL PROVEEDOR**” siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**EL CONEVAL**” podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la Secretaría de la Función Pública mediante Recurso de Inconformidad.

En este supuesto “**EL CONEVAL**” reembolsará a “**EL PROVEEDOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por “**EL PROVEEDOR**”.

Lo anterior, en términos del último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto “**EL CONEVAL**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada, dando el aviso correspondiente, con treinta días de anticipación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que “**EL CONEVAL**” elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de “**EL CONEVAL**”, en términos del artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA.- INTERVENCIÓN.

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los trabajos o servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a **“EL CONEVAL”** respecto de dicho personal, **“EL PROVEEDOR”** exime desde ahora a **“EL CONEVAL”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

“LAS PARTES” aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En este sentido **“EL PROVEEDOR”** se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a **“EL CONEVAL”** de cualquier reclamación por este concepto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

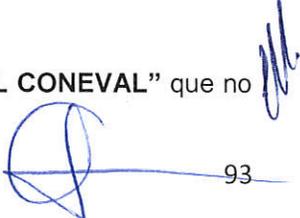
“EL PROVEEDOR” se obliga a comunicar a **“EL CONEVAL”** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a **“EL CONEVAL”**

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar confidencialidad de los servicios encomendados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los servicios contratados.

“LAS PARTES” convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **“EL CONEVAL”** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, investigadores académicos, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta CLÁUSULA puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes, unidades USB, correos electrónicos, archivos o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar a la que **“EL PROVEEDOR”** tenga acceso con motivo de los servicios contratados.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **“EL CONEVAL”** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.



93

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por “**EL PROVEEDOR**” en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta CLÁUSULA, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a “**EL CONEVAL**”.

VIGÉSIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los derechos patrimoniales de la publicación, reproducción y comunicación pública de los trabajos derivados conforme a lo establecido en este instrumento, corresponderán a “**EL CONEVAL**” y le corresponderán las facultades relativas a la divulgación, integridad de la obra y de colección en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

“**EL PROVEEDOR**” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, “**EL CONEVAL**” se exime de cualquier responsabilidad, notificando “**EL PROVEEDOR**”, para que tome las medidas pertinentes al respecto.

VIGÉSIMA QUINTA.- TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.

“**EL PROVEEDOR**” cede gratuitamente a “**EL CONEVAL**” los derechos (de propiedad, de autor, compilador o ejecutante) que pudieran originarse con motivo de la prestación de sus servicios, específicamente de la elaboración de estudios, textos o cualquier otro producto que realice de manera individual o conjunta con los integrantes de la Comisión Ejecutiva de “**EL CONEVAL**”, a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

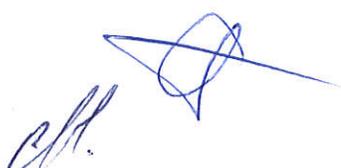
“**EL PROVEEDOR**” conviene que con la firma de este contrato cede a título gratuito todos los derechos que pudieran resultar en virtud de la prestación de los servicios mencionados en el párrafo anterior y en la CLÁUSULA PRIMERA de este instrumento, a fin de que “**EL CONEVAL**” se reserve el derecho de licenciamiento o de hacer la debida difusión cultural o científica del trabajo realizado.

“**EL PROVEEDOR**” a la firma de este contrato cede sus derechos patrimoniales como autor a “**EL CONEVAL**” con motivo de la realización de sus servicios, específicamente de la elaboración de estudios, textos o cualquier otro producto que se realice de manera individual o conjunta con los integrantes de la Comisión Ejecutiva de “**EL CONEVAL**”, incluso si se originan obras de interés cultural, autorizando a “**EL CONEVAL**” para realizar los trámites de registro correspondiente.

Esta cesión de derechos no involucra los trabajos personales que no tengan relación con las funciones precisadas en la CLÁUSULA PRIMERA del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.

“**EL PROVEEDOR**” conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa de “**EL CONEVAL**”, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de “**EL CONEVAL**”.



VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato se ajustará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y el Código Civil Federal; no será aplicable la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado b del artículo 123 Constitucional en virtud de no encontrarse sujeto a ninguna relación de carácter laboral.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra circunstancia.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México a ____ de _____ de _____.

POR “EL CONEVAL”
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ADMINISTRACIÓN
(En términos de lo previsto en el PROEMIO y en la
DECLARACIÓN 1.IV)

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ

POR “EL CONEVAL”
DIRECTORA GENERAL ADJUNTO DE

(En términos de lo previsto en la DECLARACIÓN 1.VI y
en la CLÁUSULA OCTAVA).

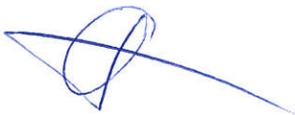
POR “EL CONEVAL”
DIRECTOR DE _____
(En términos de lo previsto en la DECLARACIÓN
1.VI y en la CLÁUSULA OCTAVA).

Las antefirmas y firmas que anteceden corresponden al contrato de prestación del proyecto denominado “_____” número _____, de fecha ____ de _____ de _____, que celebra “EL CONEVAL”, con “EL PROVEEDOR”, por un importe total de \$ _____, _____ (_____ pesos ____/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ANEXO CATORCE**LUGAR Y FECHA****LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”. Manifiesto que el **LICITANTE** _____, a quien represento, conoce la presente **CONVOCATORIA**, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de las aclaraciones realizadas.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

ANEXO QUINCE

LUGAR Y FECHA

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060
PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”. Manifiesto que el **LICITANTE** _____, a quien represento, conoce el contenido de la **LAASSP**.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada



ANEXO DIECISEIS**LUGAR Y FECHA****LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, de tener conocimiento que se dará preferencia a personas con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada



ANEXO DIECISIETE**LUGAR Y FECHA****LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060**PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, que el presente procedimiento no participan por nuestro conducto, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la **LAASSP**.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

ANEXO DIECIOCHO

PROPUESTA TÉCNICA

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

RAZÓN SOCIAL: _____

FECHA: _____

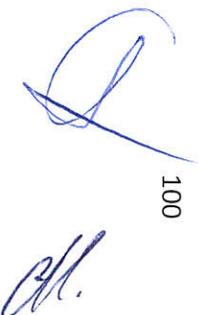
PROCEDIMIENTO No.: IA-020VQZ001-E165-2017

CLAVE.	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA PARA LA INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33", SEÑALANDO CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, ASI COMO CONDICIONES ADICIONALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

- DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO UNO
- TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:
- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Protesto lo Necesario

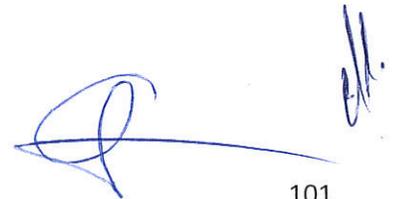
Nombre y Firma del Representante Legal o
 Persona Facultada



ANEXO DIECINUEVE**LUGAR Y FECHA****LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060**PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN** N° **IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”, manifiesto que el **LICITANTE** _____, a quien represento, garantiza la calidad de los bienes y servicios a contratar, asimismo cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de bienes y servicios solicitados, para cumplir con éste a entera satisfacción del **CONEVAL**, durante la vigencia del contrato que se derive de esta **INVITACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO**.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

ANEXO VEINTE**LUGAR Y FECHA****LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060**PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, que en caso de resultar adjudicado, se comprometo a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y lineamientos de seguridad que imponga el **CONEVAL** para la introducción, movimiento y salida de equipos, y materiales del licitante, así como para el control de entrada y salida del personal, en el Inmueble, durante la vigencia del contrato que se derive de esta **INVITACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO**

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
 Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
 Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
 Ciudad de México, C.P. 01060
P R E S E N T E

ANEXO VEINTIUNO**PROPUESTA ECONÓMICA**

N° DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ÚNICA				
			IVA	
			IMPORTE TOTAL	

Importe con letra (pesos M.N.), sin incluir el I.V.A.

- Condiciones de entrega de los servicios
- Vigencia del contrato de conformidad con el numeral 12 de la CONVOCATORIA.
- Condiciones de pago de conformidad con el numeral 13 de la CONVOCATORIA.
- Vigencia de la propuesta por el periodo comprendido del comunicado de fallo y hasta el 15 de diciembre del 2017.
- Lugar y fecha de la propuesta económica
- Moneda en que cotiza

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
 Persona Facultada



ANEXO VEINTIDÓS**LUGAR Y FECHA****LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado **“ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33”**. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

ANEXO VEINTITRÉS**LUGAR Y FECHA****LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN**Blvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060**PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, que el servicio que oferto no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

ANEXO VEINTICUATRO**HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR**

DATOS PARA EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA

TIPO DE BENEFICIARIO (MORAL Ó FÍSICA)	
RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO (PARA PERSONA MORAL)	
APELLIDO PATERNO (PARA PERSONA FÍSICA)	
APELLIDO MATERNO (PARA PERSONA FÍSICA)	
NOMBRE O NOMBRES (PARA PERSONA FÍSICA)	
COLONIA	
CODIGO POSTAL	
CURP	
ESTADO	
MUNICIPIO	
CALLE	
LOCALIDAD	
NUMERO EXTERIOR	
NUMERO INTERIOR	
R.F.C. DE 14 POSICIONES PARA PERSONAS FÍSICAS	
R.F.C. DE 13 POSICIONES PARA PERSONAS MORALES	
NUMERO DE TELEFONO	
NUMERO DE FAX	
NOMBRE DEL BANCO DE LA CUENTA	
NUMERO DE CUENTA (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA CLABE A 18 POSICIONES)	
CONTACTO: NOMBRE COMPLETO	
CARGO DEL CONTACTO	
TELEFONO FIJO O MOVIL	
CORREO ELECTRONICO	

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada

Nota: únicamente deberá presentarlo el PROVEEDOR.

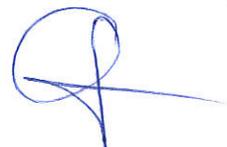


ANEXO VEINTICINCO

Encuesta de Transparencia de CONVOCATORIA de INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017, para el proyecto denominado “ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33”

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la CONVOCATORIA fue claro para la contratación del servicio que se pretende realizar.				
2		Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad				
3	Recepción de proposiciones	Su propuesta se recibió sin ninguna eventualidad				
4	Notificación del Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los prestadores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
5	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
6		Los eventos a los que asistieron inicio en el tiempo establecido.				
7		El trato que le dieron los servidores públicos de CONEVAL, durante el procedimiento fue respetuoso y amable.				
8		¿Volverá a participar en otro procedimiento que efectúe el CONEVAL?				
9		El procedimiento se apegó a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, favor de anotarlo en el siguiente cuadro

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta en alguna de las siguientes opciones:

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio para efectos de este procedimiento en Boulevard Adolfo López Mateos 160, primer piso, Col. San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01060

Enviarlo a los correos electrónicos ae Vargas@coneval.org.mx y jgarcia@coneval.org.mx

Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo.

Nota: El llenado de la **Encuesta de Transparencia** que se anexa a la presente **CONVOCATORIA** es opcional, por lo que en caso de no ser requisitada, no será motivo de descalificación, sin embargo, es importante para el **CONEVAL** el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de los procedimientos de contratación.

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada



ANEXO VEINTISEÍS**NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará **en noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y

transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

CAPITULO X Cohecho

“...**Artículo 222.** Cometén el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.



Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

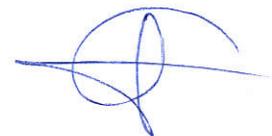
Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral...”

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada



ANEXO VEINTISIETE

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.

MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONEVAL**LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ**
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓNBlvd. Adolfo López Mateos N° 160,
Col. San Ángel Inn, Del. Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01060**P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E165-2017**, para la contratación del proyecto denominado “**ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33**”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, conoce el contenido y alcance del “**Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**”, publicado el día 20 de agosto de 2015, en el Diario Oficial de la Federación; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, declaro que mi representada **NO** tiene situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guarda relación familiar, personal o de negocios con algún servidor público del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, relacionado con el presente proceso de contratación.

Acepto que esta declaración la emito con el conocimiento de los alcances y consecuencias que en su caso, pudieran generarse por el incumplimiento o falta de veracidad.

_____
Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

**CUESTIONARIO SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS**

Encuesta sobre el cumplimiento del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones en el procedimiento de contratación de la **INVITACIÓN IA-020VQZ001-E165-2017** para el proyecto denominado **“ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33”**.

El día 20 de agosto de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **“Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, así como sus modificaciones sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, en el cual se otorga una prórroga para dar cumplimiento al Acuerdo. En razón de lo anterior, se presenta la siguiente encuesta con el fin de medir el cumplimiento del citado Protocolo, contemplando las siguientes etapas: junta de aclaraciones, junta de presentación y apertura de proposiciones, y notificación de fallo.

SUPUESTOS	SI	NO	EVENTO	OBSERVACIONES
¿Fue informado sobre el contenido y alcance sobre el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones?				
¿Ha tenido contacto con algún servidor público, desde la publicación de la convocatoria hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones, sin contar la junta de aclaraciones?				

NOTA: Una vez finalizado el acto de notificación de fallo, se deberá enviar la encuesta a través de correo electrónico a las siguientes direcciones: ae Vargas@coneval.org.mx y igarcia@coneval.org.mx



ANEXO VEINTIOCHO

ACUSE DE RECIBO

CONTENIDO DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN CONVOCATORIA de INVITACIÓN N° IA-020VQZ001-E96-2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33” (DEL LICITANTE)

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE	
		SI	NO
9.3.1.1	Formato ANEXO DOS , escrito en el que el LICITANTE manifieste que guardara la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente CONVOCATORIA se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del CONEVAL .		
9.3.1.2	Formato ANEXO TRES , que contiene ACREDITACION, REPRESENTACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS , debidamente requisitado, pudiendo ser transcrito en caso de requerirse mayores espacios, respetando de manera estricta todas sus características de redacción y formato, conforme a lo previsto en el numeral 8 de esta CONVOCATORIA .		
9.3.1.2	a) Copia por ambos lados de la IDENTIFICACIÓN OFICIAL de la persona que firme la proposición. El PROVEEDOR deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del contrato respectivo.		
9.3.1.2	b) Copia del comprobante de domicilio , presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) el cual coincida con el domicilio que se indica en la cedula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del C.F.F. y el artículo 49 del REGLAMENTO de la LAASSP .		
9.3.1.2	c) Copia de su Cédula de R.F.C. actualizada.		
9.3.1.2	d) Dirección de correo electrónico del LICITANTE , en caso de contar con la misma.		
9.3.1.3	Escrito original, firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el LICITANTE es de nacionalidad mexicana. ANEXO CUATRO		
9.3.1.4	Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos contenidos en el artículo 50 y 60 , antepenúltimo párrafo de la LAASSP , relativo de no adeudar multas impuestas en términos del artículo 59 de la referida LAASSP , ANEXO CINCO .		
9.3.1.5	El LICITANTE deberá presentar la declaración de integridad , en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos del CONEVAL , induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás		



NUMERAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE	
		SI	NO
	participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP , ANEXO SEIS .		
9.3.1.6	En el supuesto previsto en el artículo 14 segundo párrafo de la LAASSP , la manifestación del LICITANTE en la que indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, acompañado por copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto el artículo 2 fracción XXI de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.		
9.3.1.7	En el caso de que el LICITANTE sea una micro, pequeña o mediana empresa, deberá manifestar su carácter de MIPYMES en el escrito que indique su estratificación de conformidad con el ANEXO SIETE , de la presente CONVOCATORIA , de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del REGLAMENTO de la LAASSP , o en su caso señalar “ NO APLICA ”.		
9.3.1.8	Currículo , bajo protesta de decir verdad, de LICITANTE , que incluya entre otros la estructura organizacional, plantilla de personal, infraestructura propia o de terceros que garantice la entrega del servicio y que acredite su experiencia y capacidad técnica, anexando relación y/o copia de los contratos suscritos con otras empresas o entidades gubernamentales, así como la manifestación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales ó liberación de garantía de cumplimiento ó escrito de la entidad o dependencia que señale la entera satisfacción del servicio, ó que corrobore dicho cumplimiento a satisfacción del contratante, respecto a la entrega de la copia de los contratos contraídos por el LICITANTE , o la relación de los mismos, se deberá considerar lo establecido en el numeral 14, “ CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES ”. ANEXO OCHO .		
9.3.1.9	Escrito en el que manifieste la conformidad del LICITANTE para que el personal del CONEVAL realice las visitas de inspección que considere necesarias a sus instalaciones, en cualquier tiempo, a fin de verificar que cuenta con la estructura requerida y la capacidad de cumplir con la obligación en caso de resultar adjudicado. ANEXO NUEVE .		
9.3.1.10	Escrito firmado donde manifieste el LICITANTE que no tiene algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, o administrativo, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. ANEXO DIEZ .		
9.3.1.11	Escrito mediante el cual el LICITANTE manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la LAASSP , para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega del servicio en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el CONTRATO , ambas imputables a el LICITANTE , se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato ANEXO ONCE .		



NUMERAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE	
		SI	NO
9.3.1.12	Escrito mediante el cual el LICITANTE manifiesta el cumplimiento del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del C.F.F., ANEXO DOCE.		
9.3.1.13	Escrito, en el que el LICITANTE manifieste que tiene conocimiento del contenido del Modelo de Contrato, así mismo deberá anexar el modelo del contrato debidamente rubricado en cada una de sus páginas. ANEXO TRECE.		
9.3.1.14	Escrito en el que manifieste el LICITANTE que conoce la presente CONVOCATORIA, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de las aclaraciones que soliciten, ANEXO CATORCE.		
9.3.1.15	Escrito en el que el LICITANTE manifieste conocer el contenido de la LAASSP. ANEXO QUINCE.		
9.3.1.16	Carta bajo protesta de decir verdad, en el que el LICITANTE manifieste que tiene conocimiento que se dará preferencia a personas con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad. ANEXO DIECISEIS.		
9.3.1.17	Carta bajo protesta de decir verdad en la que el LICITANTE manifieste que el presente procedimiento no participan por su conducto, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la LAASSP, en términos del ANEXO DIECISIETE.		
9.3.1.18	Escrito libre, en el que manifieste el LICITANTE que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.		
9.3.1.19	Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus PROPOSICIONES y, en su caso, la documentación requerida por el ÁREA CONTRATANTE cuando el archivo electrónico en el que se contengan las PROPOSICIONES y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al ÁREA CONTRATANTE.		
9.3.1.20	Declaración bajo protesta de decir verdad que el LICITANTE conoce el contenido y alcance del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado el día 20 de agosto de 2015, en el Diario Oficial de la Federación; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. ANEXO VEINTISIETE.		
9.4.1	Propuesta técnica, para cuya elaboración deberá considerar los términos y alcances y requerimientos detallados del ANEXO UNO, utilizando para su llenado el Formato de propuesta técnica del ANEXO DIECIOCHO.		
9.4.2	Escrito mediante el cual en caso de resultar adjudicado, el LICITANTE garantice la calidad de la contratación del proyecto denominado “ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN SINTÉTICA DE LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33”, a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para la entrega del servicio, y para el cumplimiento con éste a entera satisfacción del CONEVAL, durante la vigencia del CONTRATO que se derive de esta INVITACIÓN, de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNO, para lo cual podrá utilizar el ANEXO DIECINUEVE.		
9.4.3	Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos y lineamientos de seguridad que imponga el CONEVAL para la introducción,		

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBE	
		SI	NO
	movimiento y salida de equipos, y materiales del LICITANTE, así como para el control de entrada y salida del personal, en el Inmueble. ANEXO VEINTE.		
9.5.1	Propuesta económica, en la que deberá considerarse el costo total del servicio ofertado, Para su elaboración deberá utilizarse el Formato de propuesta económica. ANEXO VEINTIUNO. Asimismo la propuesta económica deberá especificar el precio unitario por el servicio específico y el costo total, por el servicio completo, en moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos), desglosando el importe bruto, el I.V.A., los descuentos que voluntariamente se ofrezcan y el importe neto, para lo cual deberá utilizar el ANEXO VEINTIUNO , de la presente CONVOCATORIA.		
9.5.2	Escrito, mediante el cual el LICITANTE deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la realización del la vigencia del contrato. ANEXO VEINTIDÓS.		
9.5.4	Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el LICITANTE manifieste que los servicios que oferta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. ANEXO VEINTITRÉS.		
25	Encuesta de Transparencia de la INVITACIÓN , mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de las mismas. ANEXO VEINTINCO.		
26	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. ANEXO VEINTISEÍS.		
9.5.5	Los documentos referidos en el numeral 9 de esta CONVOCATORIA, deberán relacionarse en el ANEXO VEINTIOCHO Acuse de Recibo que se adjunta al presente documento.		

Licitante	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	

 Nombre y Firma del
 Representante Legal o Persona
 Facultada

Para uso exclusivo del CONEVAL	
ACUSE DE RECIBO	Nota importante: El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplan hasta en tanto sean revisados cualitativamente por el CONEVAL.
NOMBRE Y FIRMA	

